



Coalición Nacional contra el
Tráfico Ilícito de Migrantes
y la Trata de Personas
CONATT



Ministerio de Gobernación y Policía Dirección General de
Migración y Extranjería Secretaría Técnica- Presidencia

INFORME PAÍS

TRATA DE PERSONAS

2022



**Ministerio de Gobernación y Policía Dirección
General de Migración y Extranjería Secretaría
Técnica- Presidencia**

**Secretaría Técnica
Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes
y la Trata de Personas**



Coalición Nacional contra el
Tráfico Ilícito de Migrantes
y la Trata de Personas
CONATT

Diseño y diagramación: Laura Luna Canales. Con el apoyo de la
Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2023.

ÍNDICE

1.	Situación país.....	2
2.	Eje de Atención y Protección a Personas Víctimas.....	9
3.	Eje de Prevención.....	3
4.	Eje de Procuración de Justicia; Información, Análisis e Investigación.....	4
5.	Eje de Inversión y Coordinación Institucional.....	5

1. SITUACIÓN PAÍS

En materia de trata de personas, el año 2022 se mantuvo la pandemia en los primeros meses del año generada por COVID-19. Fue un año donde se continua con retos importantes para lograr el seguimiento y la atención integral del delito de la trata de personas, pero principalmente para la correcta atención a las personas víctimas de trata de personas y sus dependientes, así como como direccionar efectivamente los proyectos dirigidos a la prevención, protección y persecución de este delito, lo anterior por la afectación presupuestaria que se sufrió en la pandemia.

Dicho periodo se caracterizó por un cambio de Gobierno permitiendo un proceso de acomodo en las labores institucionales y las instancias representantes de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), gracias a la labor técnica de las instancias, se logró llevar a cabalidad todas las labores encaminadas al abordaje integral del delito de trata de personas.

El Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), durante el periodo 2022, acreditó un total de 43 personas, de las cuales 9 fueron víctimas directas y 4 acreditaciones como personas dependientes. Los tipos de trata de personas identificados durante el 2022, son:

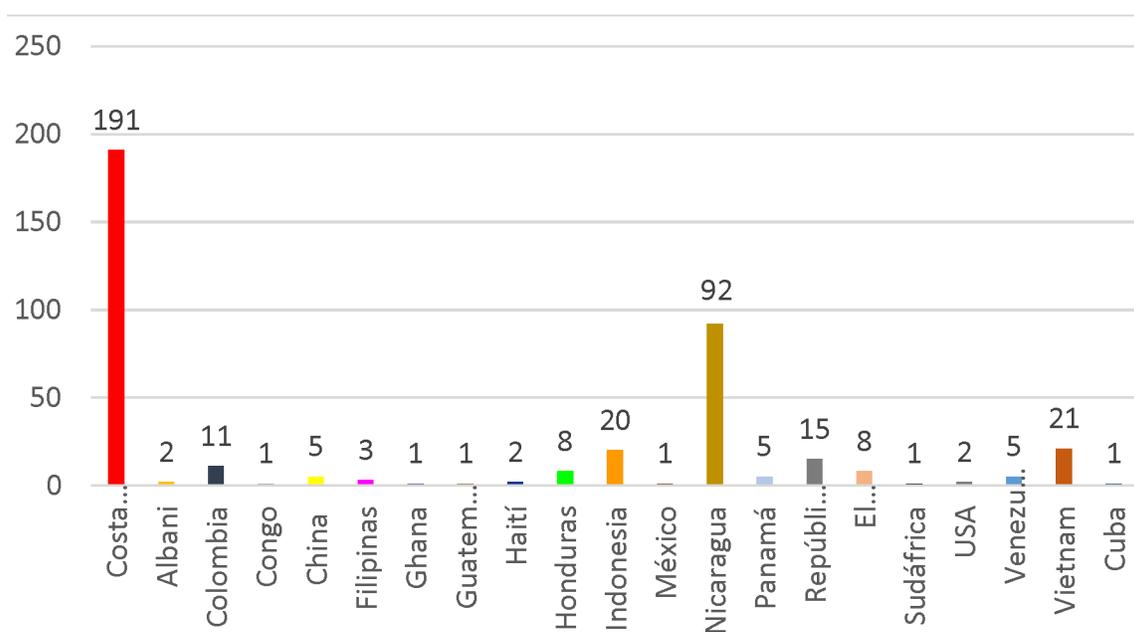
- 13 casos por explotación sexual
- 1 caso por trabajos o servicios forzados y mendicidad forzada
- 8 casos por explotación laboral
- 2 casos por explotación laboral y sexual
- 1 caso por mendicidad forzada y explotación sexual
- 1 caso por adopción irregular
- 1 caso por servidumbre doméstica
- 1 caso por servidumbre doméstica y sexual
- 1 caso por servidumbre sexual, explotación sexual y laboral
- 1 caso por trabajos o servicios forzados

Además, como se mencionó, se dieron las siguientes acreditaciones:

- 4 casos por dependientes
- 9 casos por víctima directa

Las personas víctimas de trata detectadas durante el 2022, fueron captadas por familiares, conocidos, grupos religiosos, redes sociales, con ofrecimientos engañosos.

Se presenta un cuadro de las nacionalidades acreditadas desde el 2010 a la fecha.



La mayoría de las personas víctimas detectadas para la fecha del informe, han sido de nacionalidad costarricense, sin embargo, le siguen las víctimas de nacionalidad nicaragüense reclutadas en su país de origen, así como en Costa Rica.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por los entes competentes en la materia, las vulnerabilidades de las personas víctimas se han visto elevadas por el mal uso y el incremento en el acceso a redes sociales y formas tecnológicas para lograr una nueva normalidad de contacto entre las personas, situación utilizada por las redes de trata para acceder a sus víctimas.

El uso de las redes sociales ha resultado una herramienta de gran impacto y de relevancia para las personas operadoras de las redes de trata, logrando con mayor facilidad la clandestinidad, tanto para cometer los ilícitos como para someter a sus víctimas, evitando la denuncia del delito.

La situación utilizada por los delincuentes sigue siendo la crisis financiera acrecentada por la pandemia del COVID-19 y el alto índice de desempleo que aún afecta a la población en general.

El Gobierno de la República de Costa Rica por medio de la CONATT, realiza un trabajo de articulación el cual está regulado por la Ley No. 9095 y la Ley General de la Administración Pública, las cuales determinan las responsabilidades sobre las actividades de los entes públicos, los cuales deben responder a un conjunto de principios fundamentales del servicio público para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de las personas destinatarias, usuarias o beneficiarias con la nueva realidad generada por el COVID-19. Durante el período que comprende el informe, tanto la CONATT desde las 22 instancias que la componen, como la voluntad política para el abordaje integral de delito y especialmente la atención de las personas sobrevivientes, se mantuvieron totalmente activos.

Como parte de las funciones asignadas a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), se destaca el rol de coordinación realizándose en el 2022, 7 sesiones plenarias de la CONATT, 54 reuniones de las Comisiones Técnicas Permanentes y 14 sesiones del Equipo de Respuesta Inmediata que se detalla a continuación, la fuente es la Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la DGME:

Comisión Técnica Permanente de Atención a la Víctima

Tipo Sesión	Número de Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria	01-2022	02-02-2022
Sesión Ordinaria	02-2022	03-03-2022
Sesión Ordinaria	03-2022	06-04-2022
Sesión Ordinaria	04-2022	04-05-2022
Sesión Ordinaria	05-2022	01-06-2022
Sesión Ordinaria	06-2022	06-07-2022
Sesión Ordinaria	07-2022	07-09-2022
Sesión Ordinaria	08-2022	05-10-2022
Sesión Ordinaria	09-2022	02-11-2022
Sesión Extraordinaria	10-2022	21-11-2022
Sesión Ordinaria	11-2022	02-12-2022
		Sesiones Ordinarias: 10
		Sesiones Extraordinarias: 1
		Total de sesiones: 11

Comisión Técnica Permanente de Prevención de la Trata de Personas

Tipo Sesión	Número de Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria	01-2022	09-02-2022
Sesión Ordinaria	02-2022	09-03-2022
Sesión Ordinaria	03-2022	07-04-2022
Sesión Ordinaria	04-2022	08-06-2022
Sesión Ordinaria	05-2022	13-07-2022
Sesión Ordinaria	06-2022	10-08-2022
Sesión Ordinaria	07-2022	14-09-2022
Sesión Ordinaria	08-2022	12-10-2022
Sesión Ordinaria	09-2022	09-11-2022
Sesión Ordinaria	10-2022	06-12-2022

Sesiones Ordinarias: 10

Sesiones Extraordinarias: 0

Total de sesiones: 10

Comisión Técnica Permanente de Gestión de Proyectos

Tipo Sesión	Número de Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria	01-2022	17-02-2022
Sesión Ordinaria	02-2022	17-03-2022
Sesión Ordinaria	03-2022	21-04-2022
Sesión Ordinaria	04-2022	19-05-2022
Sesión Ordinaria	05-2022	16-06-2022
Sesión Extraordinaria	06-2022	21-07-2022
Sesión Ordinaria	07-2022	18-08-2022
Sesión Ordinaria	08-2022	29-09-2022
Sesión Ordinaria	09-2022	20-10-2022
Sesión Ordinaria	10-2022	17-11-2022
Sesión Ordinaria	11-2022	09-12-2022

Sesiones Ordinarias: 10

Sesiones Extraordinarias: 1

Total de sesiones: 11

Comisión Técnica Permanente de Información, Análisis e Investigación

Tipo Sesión	Número de Sesión	Fecha
Sesión Extraordinaria	01-2022	08-03-2022
Sesión Ordinaria	02-2022	23-03-2022
Sesión Extraordinaria	03-2022	29-03-2022
Sesión Ordinaria	04-2022	25-05-2022
Sesión Ordinaria	05-2022	22-06-2022
Sesión Ordinaria	06-2022	27-07-2022
Sesión Ordinaria	07-2022	24-08-2022
Sesión Ordinaria	08-2022	28-09-2022
Sesión Ordinaria	09-2022	26-10-2022
Sesión Ordinaria	10-2022	30-11-2022
Sesión Ordinaria	11-2022	08-12-2022

Sesiones Ordinarias: 9

Sesiones Extraordinarias: 2

Total de sesiones: 11

Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia

Tipo Sesión	Número de Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria	01-2022	16-02-2022
Sesión Ordinaria	02-2022	16-03-2022
Sesión Ordinaria	03-2022	20-04-2022
Sesión Ordinaria	04-2022	18-05-2022
Sesión Extraordinaria	05-2022	26-05-2022
Sesión Extraordinaria	06-2022	02-06-2022
Sesión Ordinaria	07-2022	20-07-2022
Sesión Ordinaria	08-2022	17-08-2022
Sesión Ordinaria	09-2022	21-09-2022
Sesión Extraordinaria	10-2022	05-10-2022
Sesión Ordinaria	11-2022	07-12-2022

Sesiones Ordinarias: 8

Sesiones Extraordinarias: 3

Total de sesiones: 11

**Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas
(CONATT)**

Tipo Sesión	Número de Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria	01-2022	24-02-2022
Sesión Ordinaria	02-2022	11-08-2022
Sesión Ordinaria	03-2022	25-08-2022
Sesión Extraordinaria	04-2022	12-09-2022
Sesión Extraordinaria	05-2022	22-09-2022
Sesión Extraordinaria	06-2022	23-09-2022
Sesión Ordinaria	07-2022	24-11-2022

Sesiones Ordinarias: 4

Sesiones Extraordinarias: 3

Total de sesiones: 7

2. EJE DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS

Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)

Costa Rica desde el año 2009 crea el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), es un cuerpo especializado para la activación de medidas de atención primaria de las víctimas de trata de personas y sus dependientes. Es un equipo interdisciplinario integrado mediante designación formal, conformado por un representante y dos suplentes de las siguientes entidades: La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); el Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección General de Fuerza Pública; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); el Ministerio Público: la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD) y la Fiscalía Especializada en el Delito de Trata de Personas; el Organismo de Investigación Judicial (OIJ); el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), la Dirección General de Migración y Extranjería: Policía Profesional de Migración y la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

En el año 2013, con la promulgación de la Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, Ley No. 9095, el ERI alcanza nivel de ley, siendo mandato la referencia y coordinación de casos a través de este cuerpo colegiado. Por lo tanto, los casos que son detectados como una posible situación de trata de personas, deben ser de conocimiento del ERI para su abordaje, esto permite al país contar con estadísticas oficiales, así como la efectiva articulación interinstitucional para el adecuado abordaje integral de las personas víctimas de trata de personas y sus dependientes.

El ERI tiene la potestad de desarrollar su trabajo en todo el territorio nacional en caso de ser necesario, puede incluso constituir equipos regionales de respuesta inmediata de acuerdo con el crecimiento de la demanda de atención. Mediante procesos de capacitación y sensibilización se ha trabajado desde las diferentes organizaciones locales existentes en todo el país, para promover mecanismos ágiles de referencia en caso de ser detectada una posible víctima de trata de personas.

Las funciones del ERI son las siguientes:

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley No. 9095, son:

a. Recibir y dar respuesta a todas las posibles situaciones de trata de personas que le sean referidas en el marco de sus atribuciones.

- b. Ejecutar las acciones de intervención inmediata requeridas para garantizar la atención, protección y seguridad de las personas que se sospeche sean víctimas de trata, así como de aquellas debidamente acreditadas como tales, en coordinación con las autoridades competentes u otras instancias.
- c. Identificar, mediante un proceso de valoración técnica especializada, las situaciones de trata de personas puestas en su conocimiento y procurar el acceso de las víctimas a las medidas de atención primaria.
- d. Acreditar, mediante resolución técnica razonada, la condición de víctima de trata de personas, a efectos de que pueda tener acceso a la plataforma de servicios integrales para las víctimas sobrevivientes de este delito. La acreditación deberá dictarse en un plazo no mayor a los siete días hábiles desde su conocimiento, mediante mayoría simple de los integrantes del ERI.
- e. Coordinar el acceso inmediato y sin restricciones al proceso de identificación y documentación de las presuntas víctimas.
- f. Coordinar medidas de protección migratoria para las víctimas no nacionales.
- g. Cualquier otra que sea necesaria para garantizar la protección y seguridad de las personas víctimas sobrevivientes.

Derechos de las Víctimas-Sobrevivientes de trata de personas:

Cuando una persona es acreditada como víctima de trata de personas, además de lo establecido en la Ley No. 8720, Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal, tienen derechos establecidos en la Ley No. 9095, en su artículo 37, que cita:

- “... a) Protección de su integridad física y emocional.
- b) Recibir alojamiento apropiado, accesible y seguro, así como cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, vestido e higiene.
 - c) Como parte del proceso de recuperación, tener acceso a servicios gratuitos de atención integral en salud, incluyendo terapias y tratamientos especializados, en caso de ser necesario.
 - d) Recibir información clara y comprensible sobre sus derechos, su situación legal y migratoria, en un idioma, medio o lenguaje que comprendan y de acuerdo con su edad, grado de madurez o condición de discapacidad, así como acceso a servicios de asistencia y representación legal gratuita.
 - e) Contar con asistencia legal y psicológica.
 - f) Contar con el tiempo necesario para reflexionar, con la asistencia legal y psicológica correspondiente, sobre su posible intervención en el proceso penal en el que figura como víctima, si aún no ha tomado esa decisión. Este período no será menor a tres meses.
 - g) Prestar entrevista o declaración en condiciones especiales de protección y cuidado según su edad, grado de madurez o condición de discapacidad e idioma.

- h) La protección de su identidad y privacidad.
- i) Protección migratoria incluyendo el derecho de permanecer en el país, de conformidad con la legislación migratoria vigente, y a recibir la documentación que acredite tal circunstancia, de conformidad con la Ley No. 8764, Ley General de Migración y Extranjería.
- j) La exoneración de cualquier tasa, impuesto o carga impositiva, referida a la emisión de documentos por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería, que acredite su condición migratoria como víctima de trata de personas.
- k) Que la repatriación o el retorno a su lugar de residencia sea voluntaria, segura y sin demora. Cuando se trate de personas menores de edad, además de lo anterior, su repatriación o retorno debe ser acompañada de conformidad con los protocolos establecidos.
- l) Que se les facilite información y acceso a entidades idóneas para lograr el reasentamiento, cuando se requiera su traslado a un tercer país. En el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas del delito, además de los derechos precedentemente enunciados, se garantizará que los procedimientos reconozcan sus condiciones de sujetos plenos de derechos acorde a su autonomía progresiva. Se procurará la reintegración a su núcleo familiar o comunidad, si así lo determina el interés superior.

Cuando se trata de personas víctimas con discapacidad se atenderán sus necesidades derivadas de la condición de discapacidad que presentan.

Los derechos citados en este artículo son integrales, irrenunciables e indivisibles.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley No. 9095, las medidas de atención primaria a las víctimas deben incluir:

- a) Disponer de un alojamiento adecuado, accesible y seguro. En ningún caso se alojará a las personas víctimas del delito de trata en cárceles, establecimientos penitenciarios, policiales o administrativos destinados al alojamiento de personas detenidas, procesadas o condenadas.
- b) Atención de la salud y la asistencia médica necesarias, incluidas, cuando proceda y con la debida confidencialidad, las pruebas para el VIH, embarazo, desintoxicación y otras enfermedades.
- c) Asesoramiento y asistencia psicológica, de manera confidencial y con pleno respeto de la intimidad de la persona interesada, en un idioma, medio y lenguaje que comprenda.
- d) Información clara y comprensible acerca de la asistencia jurídica para representar sus intereses en cualquier investigación penal o de otro tipo, incluida la obtención de la compensación del daño sufrido por los medios que establece la ley, cuando proceda, y para regular su situación migratoria.
- e) Servicios de traducción e interpretación de acuerdo con su nacionalidad y costumbres, y condición de discapacidad. En la medida de lo posible y cuando corresponda, también se le proporcionará asistencia a las personas dependientes de la víctima.

Todos estos servicios de asistencia se facilitan de común acuerdo con las personas víctimas y se tiene en cuenta las condiciones específicas y garantías de derechos de las personas menores de edad o con algún tipo de discapacidad, según lo establecido además en los artículos 42 y 43 de dicha ley.

Modelo de Atención Integral para Personas Sobrevivientes-Víctimas de Trata de Personas.

Se entiende como Modelo de Atención el conjunto de normas, procedimientos y disposiciones que guían la atención a las víctimas- sobrevivientes del delito de trata de personas. Es importante subrayar que éstas son el centro y razón de ser del Modelo y que la atención y protección tienen como finalidad asegurar que la institucionalidad estatal tomará las acciones tendientes a garantizar el respeto y la protección de sus derechos. De la misma manera, se enfatiza la importancia del trabajo interinstitucional e intersectorial para brindar atención y protección integral, tomando en cuenta para ello, las especificidades de cada una de las víctimas de acuerdo a su condición de discapacidad y/o socio educativa, a su género, edad, etnia, creencias, entre otros. Igualmente, se entiende la atención como un proceso integral y flexible.

El Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes-Víctimas de Trata de Personas constituye un esfuerzo por operacionalizar las obligaciones contraídas por el Estado costarricense tanto con la ratificación del Protocolo de Palermo como por la puesta en vigencia de la Ley No. 9095. Con respecto a dicho Protocolo cabe señalar las obligaciones consignadas en el artículo 6, a saber: la asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas que establece la obligación del Estado Parte a brindarles información de manera accesible, oportuna, clara y específica, de acuerdo a los requerimientos de apoyo y situación en concreto, sobre los procesos administrativos y judiciales, asistencia en posibles acciones penales, así como el establecimiento de medidas para la recuperación de la persona sobreviviente-víctima, tales como alojamiento, asesoramiento e información en cuanto a sus derechos, asistencia médica, psicológica y material, educación y capacitación, garantía de seguridad física, emocional.

El proceso de atención integral está conformado por once ejes:

1. Detección.
2. Denuncia.
3. Identificación y acreditación.
4. Valoración y administración de riesgo: inminente y continuado.
5. Protección y seguridad de la sobreviviente víctima y de otras personas cercanas, incluyendo seguridad policial.
6. Protección migratoria en caso de sobrevivientes-víctimas extranjeras.
7. Alojamiento seguro.
8. Atención de necesidades materiales básicas.

- 9. Atención de necesidades de salud integral (física, psicológica, social, comunitaria, etc.).
- 10. Acompañamiento legal.
- 11. Regularización migratoria: Repatriación / Reasentamiento / Reintegración.

Dichos ejes no se deben aplicar de una manera lineal; es decir, con frecuencia es necesario realizar acciones correspondientes a los distintos ejes simultáneamente en el entendido de que se consideran acciones prioritarias aquellas tendientes a garantizar el derecho a la vida y la integridad de la persona sobreviviente-víctima.

Las estrategias definidas para la atención integral se presentan a continuación:

EJE DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN
<p>1. Identificación y acreditación.</p> <p>Identificación: Este proceso va en dos sentidos, la identificación entorno a las calidades físicas de la persona y otro al proceso de identificación mediante valoración técnica especializada, el cual se confirma que esa persona ha sido víctima del delito de trata de personas y se inicia la protección de derechos y procurar el acceso de las víctimas a las medidas de atención primaria.</p> <p>Acreditación: Procedimiento administrativo para determinar si una persona es víctima de la trata de personas según la definición incluida en el Protocolo de Palermo y la norma interna y que le permite ser certificada como tal otorgándole el derecho de acceso al conjunto de programas y servicios de protección, atención y reinserción dispuestos por el marco normativo nacional e internacional adoptado por el Estado.</p>	<p>Obtener la documentación necesaria que permita la plena identificación y calidades personales de la víctima.</p> <p>Obtener y registrar información que permita verificar una situación de trata de personas en la presunta víctima mediante la aplicación de instrumentos estandarizados, la recopilación de documentos institucionales y otras fuentes.</p> <p>Acreditar en el menor plazo posible la condición de víctima de trata de personas mediante emisión de criterio técnico fundamentado.</p>

2. Valoración y administración de riesgo: inminente y continuado.

Proceso sostenido en el tiempo orientado a evaluar la presencia y magnitud de peligro de daño potencial y amenazas a la integridad personal asociadas a la situación de trata de personas, incluyendo víctimas, testigos, familiares, prestatarios y prestatarias de servicios, entre otros, así como identificación de medidas de seguridad para cada situación particular.

Valorar la situación de riesgo inminente a la cual se puede ver expuesta la presunta víctima y otras personas asociadas y definir acciones inmediatas de protección para ella, familiares y/o personas cercanas, prestatarios/os de servicios, entre otros.

Realizar valoraciones de riesgo de manera regular y cuando varíen las condiciones y situaciones asociadas a la presunta víctima.

Administrar el riesgo tanto hacia las víctimas y personas asociadas, como hacia los proveedores y proveedoras de servicios, en todo momento del proceso de atención.

3. Protección y seguridad de la sobreviviente víctima y de otras personas cercanas, incluyendo seguridad policial.

Retirar a la persona sobreviviente víctima de la situación de explotación, trasladarla a un lugar seguro y evitar todo contacto con supuestos tratantes y sus posibles represalias.

Garantizar la integridad física y emocional de la persona víctima de trata de personas, incluyendo la protección de su identidad en caso necesario.

Garantizar la protección de terceras personas relacionadas con la situación de trata de personas: familiares, amigos, prestatarios/as de servicios.

Recopilar información de inteligencia relevante (documentación, testimonios, evidencias físicas) que contribuya a determinar la situación de trata de personas y la eventual persecución penal de los tratantes.

4. Protección migratoria en caso de víctimas de trata de personas externa.

Garantizar a la víctima acreditada por el ERI la protección adecuada en el contexto migratorio conforme a lo establecido en las convenciones internacionales y demás instrumentos de derechos humanos ratificados por Costa Rica, en la temática.

Evitar el proceso de deportación, expulsión o rechazo de personas extranjeras certificadas como víctimas de trata de personas.

Detener el proceso de deportación, expulsión o rechazo de personas extranjeras que se presuman como víctimas de trata de personas a través de la aplicación de una medida de protección migratoria.

Facilitar y agilizar el proceso de identificación, documentación y retorno de nacionales sobrevivientes víctimas de Trata de Personas identificados en otros países garantizando su seguridad e integridad personal durante el retorno.

5. Alojamiento seguro.

Garantizar el acceso inmediato a alojamiento seguro y accesible para la atención de sobrevivientes víctimas (NNA, mujeres y hombres adultos) evitando que las mismas permanezcan en centros de detección y propiciando valoraciones de riesgo adecuadas.

Garantizar procesos de intervención integral especializados (psicosocial y legal) para las sobrevivientes víctimas durante la permanencia en los espacios de alojamiento seguro.

	<p>Garantizar la provisión de suministros básicos de higiene y uso personal y productos de apoyo para las sobrevivientes víctimas durante la permanencia en los espacios de alojamiento seguro.</p>
<p>6. Atención de necesidades materiales básicas</p>	<p>Garantizar que las necesidades básicas de alimentación, higiene personal, vestimenta, entre otras, que la persona víctima de trata de personas pueda requerir durante el periodo de recuperación sean atendidas.</p>
<p>7. Atención de necesidades de salud integral (física, psicológica, social, comunitaria, etc.).</p>	<p>Valorar y atender necesidades médicas (urgentes y crónicas) mediante la provisión de servicios y tratamientos especializados.</p> <p>Valorar y atender la condición mental, emocional, educativa psicosocial de la sobreviviente víctima.</p>
<p>8. Acompañamiento legal.</p> <p>En el caso de personas menores de edad debe iniciarse de inmediato el proceso especial de protección, con las medidas de protección que correspondan.</p>	<p>Brindar información accesible, clara, comprensible y concisa a las personas sobrevivientes víctimas sobre su situación legal y/o migratoria, así como de sus derechos como sobrevivientes del delito de trata de personas, incluyendo la posibilidad de la interposición de denuncias penales contra los tratantes.</p> <p>Acompañar a la sobreviviente víctima en el proceso de documentar su identidad, ante las autoridades nacionales o extranjeras competentes, en caso necesario.</p> <p>Brindar la asesoría, el acompañamiento y la representación legal que la persona víctima de trata de personas pueda requerir durante los procesos judiciales en los cuales quiera o deba participar.</p>

9. Regularización Migratoria en el caso de sobrevivientes-víctimas de trata de personas externa.

Según lo que establecen los artículos N°48 y N°49 de la Ley N° 9095, se indica.

“ARTÍCULO 48.- Repatriación y retorno. Las autoridades competentes deberán facilitar la repatriación voluntaria de las víctimas de trata de personas y personas dependientes de la víctima nacionales en el exterior, sin demora indebida o injustificada y con el debido respeto de sus derechos y dignidad, previa determinación de su condición de nacional. De igual forma se procederá con las personas extranjeras que retornen a su país de origen o de residencia permanente, incluida la preparación de los documentos de viaje necesarios. La repatriación y el retorno en todos los casos serán voluntarios y se realizarán con el consentimiento informado de la víctima, previa valoración del riesgo y con la debida asistencia.

En todos los casos se solicitará la cooperación de las representaciones diplomáticas correspondientes. En caso de retorno de una víctima de trata de personas a Costa Rica no se registrará en sus documentos de identificación y no se almacenará en otros registros migratorios el motivo de su ingreso, en tal condición, y se le proporcionará todas las medidas de protección y asistencia que establece la presente ley.

Garantizar la evaluación y selección, en conjunto con la persona sobreviviente/víctima de trata de personas, de la opción migratoria que mejor corresponda a sus intereses, en función de su protección y bienestar, tanto en el caso de personas extranjeras o nacionales en Costa Rica, como en el de costarricenses en otros países. En el caso de personas menores de edad se debe aplicar los protocolos elaborados en la materia.

Las personas menores de edad víctimas o testigos no podrán ser retornados a su país de origen, si en razón de una valoración del riesgo se determina que esto contraría su interés superior, en tanto pone en peligro su seguridad e integridad personales”.

“ARTÍCULO 49.- Reasentamiento

El proceso de reasentamiento procederá cuando la víctima o sus dependientes no puedan retornar a su país de nacimiento o residencia y no puedan permanecer en Costa Rica por amenaza o peligro razonable que afecte su vida, integridad y libertad personales”.

Garantizar la evaluación y selección, en conjunto con la persona sobreviviente/ víctima de trata de personas, de la opción migratoria que mejor corresponda a sus intereses, en función de su protección y bienestar, tanto en el caso de personas extranjeras o nacionales en Costa Rica, como en el de costarricenses en otros países. En el caso de personas menores de edad se debe aplicar los protocolos elaborados en la materia.

10. Reintegración.

Según lo que establece el artículo N°50 de la Ley 9095 se establece “Las instituciones del Estado, conforme a sus competencias, establecerán programas orientados a facilitar y apoyar la reintegración familiar, comunitaria, social, educativa, laboral y económica de las víctimas de trata de personas y sus dependientes. La Comisión de Atención de Víctimas de la Conatt determinará las medidas de reintegración y el apoyo técnico y económico, cuando corresponda.

Tanto en los procesos de repatriación voluntaria, reasentamiento y reintegración se respetarán los derechos humanos de la víctima y sus dependientes, se tomará en cuenta el criterio de la víctima y se mantendrá

Proporcionar el apoyo y crear las condiciones para la sobreviviente-víctima que le faciliten una reinserción en la sociedad de manera segura, digna y sostenible, así como la normalización de su vida cotidiana.

Evitar la revictimización y garantizar la protección y seguridad frente a las redes de trata de personas.

la confidencialidad de su condición de víctima de trata de personas. Estos procedimientos serán detallados en el reglamento de la presente ley”.

Notas:

1. Este proceso no siempre se da en forma lineal y puede ser interrumpido y retomado según las necesidades y dinámica misma de la situación de la víctima/sobreviviente, en consideración de la complejidad de la problemática
2. En todo momento se garantizará la confidencialidad de la persona usuaria de la Plataforma de Servicios para Reintegración.
3. También se garantizará la confidencialidad de la información sobre las condiciones de la victimización con respecto a tipo y fin de la trata de personas, destino, etc.
4. La víctima de trata de personas no debe depender –para su indemnización- de los dineros que se obtengan por comiso de bienes a tratantes, ya que no todos los casos son judicializados. Tampoco se requiere que la víctima quiera o pueda participar en procesos penales para ser sujeta de reparación. Todos los servicios deberán ser garantizados según la competencia institucional, sea que la persona participe o no de un proceso penal.
5. La situación requerida por una persona víctima de trata de personas es recibir la atención integral de una persona especializada, quien será la encargada de coordinar la plataforma de servicios para la reintegración.

Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento

El artículo 50 de la Ley No. 9095 establece la obligatoriedad de establecer programas orientados a facilitar y apoyar la reintegración familiar, comunitaria, social, educativa, laboral y económica de la víctima y sus dependientes.

En el artículo 52 de la Ley No. 9095, se crea el Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT). Dicho Fondo será financiado con el cobro de un dólar moneda de los EUA (US\$ 1,00) en el impuesto de salida del país establecido en la Ley No. 9095.

La destinación del Fondo FONATT está establecida en su artículo 53, de la Ley No. 9095, que indica: “La constitución y los dineros del Fondo serán única y exclusivamente destinados al financiamiento de gastos administrativos y operativos, para la **prevención, investigación, persecución y detección del delito de trata de personas; atención integral, protección y reintegración social de las víctimas de trata de personas acreditadas, nacionales y extranjeras**, así como el combate integral del delito de tráfico ilícito de migrantes. Para los gastos administrativos no podrá destinarse más de un veinte por ciento (20%) de los recursos recaudados”.

A partir de lo antes expuesto, se elaboró una Estrategia que privilegia la coordinación interinstitucional y la respuesta estatal, con el fin de garantizar la exigibilidad en el cumplimiento de lo establecido en la normativa nacional e internacional.

El objetivo principal de la Estrategia es: **“Desarrollar procesos de atención integral, asistencia social, individualizados, integrales, sensibles, accesibles y sostenidos a través del tiempo que contribuyan con la construcción de proyectos de vida libres de violencia y faciliten la reintegración de las víctimas-sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes.”**

Serán sujetas de esta estrategia las siguientes personas:

- a. Víctimas-sobrevivientes del delito de la trata de personas que se encuentren acreditadas por el Equipo de Respuesta Inmediata o en proceso de determinación de los elementos constitutivos del concepto de trata de personas establecido en la Ley No. 9095, por parte del Equipo de Respuesta Inmediata.

b. Las personas dependientes de la víctima-sobreviviente del delito de trata de personas, en apego a lo establecido en el artículo 7, inciso e) de la Ley No. 9095 que indica: “personas que dependen directamente de la víctima de trata de personas y se encuentran bajo riesgo inminente relacionado con este delito, sin importar si son mayores o menores de edad. Esta dependencia se determinará previa valoración técnica del Equipo de Respuesta Inmediata”.

Es importante que en todo momento la víctima-sobreviviente participe de este mapeo preliminar de necesidades y que la institución que realiza la valoración brinde credibilidad a las mismas, comprendiendo a la persona como sujeta de derechos.

Sin ser taxativo, algunas de las necesidades inmediatas que deben ser valoradas son las siguientes:

- Alojamiento seguro, y debidamente equipado, accesible de conformidad con la limitación funcional de la persona.
- Alojamiento seguro y digno en centros especializados, según requerimiento.
- Alimentos, incluyendo necesidades especiales de alimentación por razones de salud, limitación funcional o cultural.
- Vestuario (ropa, zapatos) acorde a la edad cronológica de la persona y las condiciones climatológicas.
- Artículos de aseo personal (toallas sanitarias, pasta dental, cepillo de dientes, jabón de baño, champú, pañales desechables, paños, desodorantes, peine, entre otros debidamente identificados).
- Coordinación de traslado para la atención médica de emergencia.
- En caso de violencia sexual, valoración médica ginecológica o urológica, además, se valorará el caso para facilitar el acceso al uso de antirretrovirales y protocolo de 72 horas, según proceda.
- Acceso a tarjetas telefónicas para contacto con familiares una vez que se haya descartado riesgo.
- Compra de productos y servicios de apoyo y cualquier otro bien o servicio que requiera la persona víctima del delito de trata de personas y sus dependientes que esté debidamente justificado.
- Cualquier otro que se considere necesario y justificable para la atención adecuada de la víctima-sobreviviente de trata de personas y sus dependientes.

Una vez que los casos son valorados y acreditados, para una mejor coordinación y seguimiento, se ha creado la figura de la designación de una institución que funja como **Encargada del proceso** para cada caso acreditado. La entidad encargada del proceso asume la responsabilidad por el cumplimiento de las medidas de protección y atención definidas en la normativa, en conjunto con el ERI y es la responsable de solicitar y fundamentar ante la Secretaria Técnica de la CONATT, los recursos que requiera para su debido cumplimiento así como de dar seguimiento a que los recursos desembolsados sean utilizados en los fines propuestos y aportar la documentación e información que respalde el uso del dinero por parte de la persona víctima del delito de trata de personas y sus dependientes.

Esta estrategia cubre hasta un máximo de 3 años. En casos excepcionales, se podrá valorar la ampliación mayor a este plazo. Cualquier modificación, ampliación, eliminación de o inclusión de rubros no contemplados deber ser fundamentada por la institución encargada a través de un informe, de conformidad con los lineamientos establecidos en la estrategia de cita.

En la siguiente tabla se muestra una lista de rubros que sirven de guía para la persona profesional encargada de realizar la valoración de asistencia en ambas etapas de la atención. Se debe aclarar que la misma no constituye una lista taxativa.

Rubros
Alojamiento seguro y accesible
Alimentación, artículos básicos para el hogar
Vestuario (ropa, zapatos)
Atención médica de emergencia
Artículos de aseo personal
Estipendio para emergencias, transporte y otras necesidades básicas no cubiertas
Gastos para trámites legales dentro y fuera del país, relacionados a su situación de trata de personas
Atención médica ginecológica, urológica, medicamento antirretroviral y anticoncepción de emergencia
Pago de traductores y personal especializado
Pago de gastos de transporte aéreo, marítimo o terrestre y gastos anexos
Alquiler, depósito y pago servicios básicos
Menaje básico de casa
Equipos para personas convalecientes, y servicios médicos o especializados
Pago de apoyo psicopedagógico
Productos y servicios de apoyo para personas con discapacidad
Clases de idioma, lesco
Gastos por embarazo y nacimiento
Gastos por fallecimiento de la VTdP o sus dependientes
Pruebas de ADN

Pago de pruebas óseas para personas menores de edad
Medicamentos, según criterio médico
Regularización migratoria / pago de gastos para renovación de documentos
Procesos de formación
Educación y artículos educativos o técnicos
Autonomía económica: empleo, emprendedurismo, etc.
Recreación
Otros rubros analizados por la institución encargada

La Estrategia de Atención ha demostrado ser un ejemplo de articulación interinstitucional para el abordaje integral de las víctimas y un ejemplo en el abordaje y adecuado uso de fondos públicos, justificado en las gestiones realizadas al tener resultados positivos, demostrados de manera directa en la calidad de vida de las sobrevivientes. Mediante esta Estrategia se logró cubrir necesidades como: alquiler de vivienda, compra de menaje, alimentación, educación, salud, documentación migratoria, entre otros aspectos y particularidades de las necesidades de cada persona atendida.

Para definir cuáles son las necesidades a cubrir, se realiza un estudio socio-económico con una persona profesional en Trabajo Social, quien determina las necesidades económicas y sociales, indicando a la vez las recomendaciones de otras profesiones como: Psicología, Derecho, entre otros.

La institución encargada del proceso mediante un informe homologado por las instituciones que brindan atención, genera una recomendación de un monto económico para poder potencializar un proyecto de vida independiente y libre de toda forma de violencia. La Secretaría Técnica de la CONATT, aprueba el beneficio económico y mediante transferencia bancaria se le deposita a la persona beneficiaria para poder darle contenido económico a su proyecto de vida.

Se solicita al Fiduciario, que es un Banco Estatal, realizar las transferencias correspondientes para garantizar la atención de las necesidades detectadas y fundamentadas en los diferentes informes presentados por las instituciones a cargo del cumplimiento de la Estrategia de Atención, así responder al mandato establecido en la Ley No. 9095, Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, así como la normativa nacional e internacional. Lo anterior, se hace con base en la subpartida 6.02.99, específica para esta finalidad, denominada "otras transferencias a personas" la cual cuenta con presupuesto.

El Gobierno de Costa Rica ha logrado en el 2022, que las personas víctimas-sobrevivientes y sus dependientes ingresen a educación formal e informal, permitiendo incluso la culminación de procesos de formación académica y técnica, eliminando vulnerabilidades que podían poner en riesgo a las mismas. Una vez que la persona beneficiaria de la estrategia cuenta con las herramientas necesarias para salir adelante por sí misma, la estrategia va modificándose hasta lograr una persona independiente, capaz de tener un proyecto de vida sin violencia y sostenido por sus propios medios.

Es importante mencionar que la atención primaria y secundaria que reciben las personas sobrevivientes-víctimas, es financiado mediante el **Proyecto Fortalecimiento de la CONATT-ERI**, el cual cada año cuenta con contenido económico para poder trabajar de manera directa e integral con las personas.

Los 24 casos que han sido incluidos en la Estrategia de Atención, están apegados a un plan de intervención por medio del cual la persona profesional en Trabajo Social especifica con detalle las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos de la intervención social, así como el avance en la ejecución de estas. Este plan se incluye en todos los informes sociales de seguimiento y se encuentra en el expediente de cada persona sobreviviente beneficiaria.

Las áreas de intervención se definen de acuerdo con los resultados de la valoración social y el establecimiento de los objetivos del plan de intervención, en conjunto con la persona beneficiaria. En este documento se mencionan y acuerdan las áreas de intervención, sin embargo, puede ser modificado, conforme a las particularidades de cada caso.

Sin embargo, es responsabilidad de cada persona profesional encargada del seguimiento, promover la construcción de un plan de atención integral, que incluya todas las acciones necesarias para fomentar el cumplimiento del objetivo general de esta Estrategia.

Las categorías de análisis

Necesidades primarias: incluye todas las acciones destinadas a la movilización de recursos y gestión de acceso a servicios sociales, para cubrir la necesidad de una vivienda digna y alimentación al facilitar un alojamiento seguro a la trata de personas, con acceso a los servicios básicos de agua potable, electricidad y telefonía, así como para contribuir con la satisfacción de las necesidades alimentarias. En esta área se incluye la movilización de recursos para la adquisición de menaje de casa, cuando se requiera, que garantice condiciones aptas de habitabilidad en la vida cotidiana, así como el respectivo seguimiento del uso de los fondos públicos aprobados. Las valoraciones domiciliarias deben contemplarse como una acción fundamental en esta área, para determinar las condiciones sociales y seguimiento al uso de los fondos públicos.

Condición migratoria: en el caso de personas extranjeras, un área de intervención particular es la condición migratoria, para lo cual se deben realizar las coordinaciones respectivas con la ST-CONATT, a fin de garantizar la documentación de la trata de personas y sus dependientes, tanto para el trámite inicial como de renovación de las cédulas de residencia. En esta área se incluye la asesoría y acompañamiento para la ejecución de procesos de naturalización, cuando sea posible y en acuerdo con la legislación vigente.

Seguridad social y cuidado: se exponen todas las acciones destinadas a facilitar el acceso de la trata de personas y sus dependientes a los servicios de atención en salud, así como en seguimiento respectivo en casos particulares, que requieran de acceso a servicios especializados de salud. Incluye además la gestión de pensiones del Régimen No Contributivo, cuando se amerite. Con respecto a la corresponsabilidad en el cuidado, se deben contemplar las acciones necesarias para facilitar a las víctimas de trata de personas en caso que se requiera, alternativas de cuidado para personas menores de edad, personas en condición de discapacidad dependientes y/o personas adultas mayores.

Educación y capacitación: se deben definir en conjunto con la trata de las acciones destinadas a fortalecer su perfil ocupacional, tanto a nivel académico como técnico, partiendo de los intereses, habilidades y experiencias de la víctima de trata de personas y en relación a un análisis de la demanda del mercado laboral. Las acciones a establecer en esta área están estrechamente relacionadas con el área de autonomía económica.

Autonomía económica: incluye todas las acciones destinadas a promover la generación de ingresos propios por parte de la víctima de trata de personas, ya sea mediante su inclusión en el mercado laboral asalariado y/o el desarrollo de una actividad económica independiente. Puede incluir acciones de abordaje socioeducativo de la temática, asesoría, acompañamiento en la toma de decisiones, movilización de recursos, gestión de acceso a servicios o programas institucionales, entre otras.

Atención psicosocial: incluye las acciones destinadas al abordaje de las secuelas psicológicas asociadas a la situación de trata de personas y de la reconstrucción de su proyecto de vida; mediante la gestión de servicios de atención desde Psicología y/o Trabajo Social, según se requiera.

Se reitera que las áreas anteriores son generales; pueden ser excluidas y/o incluir otras no contempladas, que se consideren pertinentes; la definición de las acciones de intervención profesional dependerá de la valoración social inicial y el seguimiento respectivo a la ejecución de las mismas, en conjunto con la víctima de trata de personas. El plan de intervención social puede ser modificado durante el proceso de atención y permanencia en la Estrategia, a partir de criterio técnico fundamentado.

Durante el 2022, se puso en práctica el Reglamento para la gestión administrativa para la solicitud y liquidación del subsidio asistencial derivado de la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: Integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento Fideicomiso Fonatt JADGME BCR BICENTENARIO.

El Reglamento establece las disposiciones generales que regularán el mecanismo de solicitud y liquidación del subsidio social que se brinda a las personas víctimas-sobrevivientes de trata de personas acreditadas y sus dependientes para su atención integral con cargo a los recursos del Fideicomiso Fonatt JADGME BCR Bicentenario, necesarios para el cumplimiento de la Estrategia de Atención Integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: Integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, que tiene como objetivo desarrollar procesos de atención integral, asistencia social, individualizados, integrales, sensibles, accesibles y sostenidos a través del tiempo que contribuyan con la construcción de proyectos de vida libres de violencia y faciliten la reintegración de las víctimas-sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes.

Sin embargo, con la finalidad de continuar realizando mejoras en los procesos, a finales del 2022, se inició un proceso de:

1. Revisión de la “Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas–Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: Integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento”.
2. Revisión del Reglamento para la gestión administrativa para la solicitud y liquidación de subsidio social a personas derivado de la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas-sobrevivientes de trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento en el Fideicomiso Fonatt JADGME/BCR Bicentenario, para posteriormente,
3. Elaborar la propuesta del “manual de procedimientos que debe seguir la CONATT y sus comisiones, instituciones que participan del giro de los subsidios sociales a las personas víctimas de trata que reciben atención secundaria de la FONATT.

La meta es que, en el año 2023, de manera articulada se finalice la actualización y respuesta de la revisión de los productos antes mencionados, tanto por parte de la Comisión Técnica Permanente de Atención a la Víctima como de la Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia.

Para la atención de la intervención social durante el 2022, se logró gestionar la contratación de servicios de Trabajo Social con la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), lo que permitió contar con una persona profesional en Trabajo Social, responsable de realizar las siguientes actividades para la prestación de los servicios profesionales:

- Elaborar expedientes confidenciales donde se consignen los estudios e informes realizados desde su ámbito de trabajo, en los casos asignados.
- Brindar servicios de consulta de carácter familiar, para prevenir las dificultades de orden social y personal de las personas sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes y de personas objeto del delito de tráfico ilícito de migrantes.
- Analizar interdisciplinariamente las implicaciones de los estudios realizados por otras instancias y remitidos a la Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes para la atención adecuada de las personas víctimas sobrevivientes del delito de trata de personas y personas objeto del delito de tráfico ilícito de migrantes.
- Brindar apoyo profesional en la mejora de instrumentos atinentes a la profesión y a partir de las funciones realizadas mediante el presente contrato.
- Realizar valoraciones en el lugar de vivienda permanente o alojamiento temporal o circunstancial, de la persona víctima de trata de personas y/o sus dependientes y personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de conocer las necesidades y realizar las recomendaciones y gestiones respectivas en los diferentes trámites que deberán realizarse en instituciones de diferentes tipos, como bancos, municipalidades y cualquier otra que sea necesaria.
- Brindar acompañamiento a las personas víctimas sobrevivientes del delito de trata de personas para las compras de menaje, matrícula de estudios o cualquier otro rubro que requiera supervisión y apoyo de una persona profesional en Trabajo Social.
- Realizar informes técnicos con las recomendaciones como elemento para la atención de las víctimas de trata de personas y personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, así como en el área de prevención.
- Asistir a reuniones, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, informándosele de las mismas con la debida antelación, a fin de la organización del tiempo del profesional a contratar.
- Elaborar y presentar informes de seguimiento con las respectivas recomendaciones, en los plazos perentorios establecidos en la normativa vigente.
- Atender de manera personal, virtual o por medio telefónico a las personas víctimas-sobrevivientes referente a los servicios de trabajo social que está brindando o cualquier consulta, recomendación que se requiera.
- Realizar los estudios de Trabajo Social de las condiciones de las personas víctimas sobrevivientes de trata de personas para generar las referencias y gestiones necesarias.
- Elaborar las liquidaciones de los subsidios sociales que reciben mensualmente las personas víctimas sobrevivientes de trata de personas y/o brindar el acompañamiento en esa gestión para los casos que así lo ameriten.

- Mantener reuniones periódicas presenciales y/o virtuales, con el equipo profesional de la Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Dirección General de Migración y Extranjería para el seguimiento de los casos atendidos.
- Impartir actividades de capacitación, relacionadas con las competencias del Trabajo Social y en cumplimiento con la Ley No. 9095.
- Atender las solicitudes que realice la unidad solicitante para el cumplimiento de la Ley No. 9095 y su reglamento, la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, reglamentos y cualquier otro requerimiento que sea necesario.
- Cualquier otro que requiera de los servicios de una persona profesional en Trabajo Social en materia de atención integral a personas sobrevivientes del delito de trata de personas y personas objeto del tráfico ilícito de migrantes.
- El contratista deberá realizar una bitácora para cada requerimiento donde se detalle la actividad a realizar y cantidad de horas utilizadas en el servicio, la cual será revisada y avalada por parte de la Unidad Solicitante.

Durante el año 2022, se publicó el Reglamento para la creación y uso del fondo de contingencia del fideicomiso FONATT, el cual cuenta con los recursos económicos en las sub partidas que corresponden para la atención primaria que es requerida para atender personas víctimas acreditadas y posibles víctimas del delito de trata de personas, sus dependientes y personas objeto del tráfico ilícito de migrantes en cumplimiento con los fines del Fideicomiso establecidos en el artículo 53 de la Ley No. 9095, tanto dentro como fuera del país.

Se cuenta con dos tarjetas cada una de ellas con dos millones de colones, destinadas para cubrir los gastos necesarios, a fin de satisfacer las necesidades de atención primaria, tales como: hospedaje, alimentación, vestuario, calzado, productos de higiene personal, de protección y desinfección que vayan acorde con las medidas sanitarias vigentes, productos medicinales, gastos por servicios médicos, ayudas técnicas de conformidad con la Ley No. 7600 en caso de que la persona sufra una condición de discapacidad, interpretación del idioma y leguaje inclusivo, tiquetes aéreos y gastos derivados, traslados dentro del país, impuestos de salida, seguros que requieran las personas víctimas acreditadas y posibles víctimas del delito de trata de personas o personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, así como sus dependientes para lo cual no convenga aplicar el mecanismo de contratación ordinario debidamente tipificado en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Fideicomiso FONATT JADGME BCR Bicentenario, en cumplimiento con la Ley No. 9095 y su reglamento.

Durante el 2022, se utilizaron cuatro veces dicho fondo con la finalidad de cubrir necesidades de alimentación, bebidas, vestuario, higiene personal, de personas que fueran detectadas y posteriormente, acreditadas por el ERI.

Asimismo, durante el 2022, mediante la plataforma SICOP, se logra tener la posibilidad de solicitar por demanda, hospedaje y alimentación, en un hotel de alto reconocimiento, el cual cuenta con instalaciones apropiadas que permiten a la persona víctima-sobreviviente tener una experiencia agradable, cómoda, tranquila y segura durante su estancia. Estos servicios son por un mes, mientras se activa la plataforma de servicios, una vez acreditada por parte del ERI.

Por otra parte, durante el 2022, los miembros de la Comisión Técnica Permanente de Atención a la Víctima, trabajó en la elaboración de un directorio de servicios institucionales, el cual fue socializado con las personas profesionales en Trabajo Social, para facilitar y conocer las diferentes ofertas que tienen las instituciones.

Además, la Comisión Técnica Permanente de Atención a la Víctima, realizó un cuestionario para que las personas víctimas-sobrevivientes califiquen su experiencia de los diferentes servicios recibidos, en especial quienes tengan la Estrategia de Atención activa, siendo que, en el año 2023, se copilarán las distintas respuestas con la finalidad de tener un diagnóstico desde el punto de vista de las personas beneficiarias.

ESTADÍSTICAS

Categoría de protección	Punto de referencia									
Identificación										
Número total de víctimas identificadas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	1	2	3	4	5	6	7	8
General total	13	8	2	1	1	1	1	1	1	9
Hombres									1	
Mujeres	6	7	2	1		1	1			
Niños (menores de 18)										5
Niñas (menores de 18)	7	2			1			1		4
Personas con discapacidad										
Personas LGBTQI+										
Nacionales extranjeros (si está disponible, ¿de otros países?)	3	3	2	1	1	1	1		1	4
Nacionales del país anfitrión (en el país)	10	5						1		5
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo, por servicios consulares; si está disponible, ¿en qué países?)										

Categoría de protección	Punto de referencia									
Identificación										
Número total de víctimas identificadas por ONG/ organizaciones internacionales (si procede)	Trata sexual	Trata laboral	1	2	3	4	5	6	7	8
Total de # de victimas identificadas por ONG/OI	1									
Hombres										
Mujeres										
Niños (menores de 18)										
Niñas (menores de 18)	1*									
Personas con discapacidad										
Personas LGBTQI+										
Nacionales extranjeros										
Nacionales del país anfitrión (en el país)										
Remisión (indicar si se remitió a las víctimas a ONG o albergues del gobierno, servicios médicos o psicosociales, etc., de estar disponibles)										

*Víctima directa

Categoría de protección	Punto de referencia									
Identificación										
Número total de víctimas remitidas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	1	2	3	4	5	6	7	8
General total										
Hombres										
Mujeres	1									
Niños (menores de 18)										
Niñas (menores de 18)	1*									
Personas con discapacidad										
Personas LGBTQI+										
Nacionales extranjeros										
Nacionales del país anfitrión (en el país)										
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo por servicios consulares)										

*Víctima directa

Categoría de protección	Punto de referencia									
Identificación										
Número total de víctimas remitidas por ONG/ organizaciones internacionales	Trata sexual	Trata laboral	1	2	3	4	5	6	7	8
General total										
Hombres										
Mujeres										
Niños (menores de 18)										
Niñas (menores de 18)										
Personas con discapacidad										
Personas LGBTQI+										
Nacionales extranjeros										
País anfitrión (en el país)										
Servicios (indique si las víctimas recibieron servicios de ONG o del gobierno, si está disponible)										

Categoría de protección	Punto de referencia										
Identificación											
Número total de víctimas que recibieron servicios del gobierno o de ONG respaldadas	Trata sexual	Trata laboral	1	2	3	4	5	6	7	8	9
*General total	13	8	2	1	1	1	1	1	1	9	1
Hombres											
Mujeres	6	7	2	1	1	1	1	1			
Niños (menores de 18)										5	
Niñas (menores de 18)	7	2			1			1		4	
Personas con discapacidad											
Personas LGBTQI+											
Nacionales extranjeros	3	3	2	1	1	1	1		1	4	
Nacionales del país anfitrión (en el país)	10	5						1		5	
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo, por servicios consulares)											

Categoría de protección	Punto de referencia									
Identificación										
Número total de víctimas que recibieron servicios de ONG/organizaciones internacionales, sin respaldo del gobierno	Trata sexual	Trata laboral	1	2	3	4	5	6	7	8
General total										
Hombres										
Mujeres										
Niños (menores de 18)										
Niñas (menores de 18)										
Personas con discapacidad										
Personas LGBTQI+										
Nacionales extranjeros										
Nacionales del país anfitrión (en el país)										
Otros servicios para las víctimas										

Categoría de protección	Punto de referencia									
Identificación										
Número total de víctimas repatriadas al país anfitrión (si procede)	Trata sexual	Trata laboral	1	2	3	4	5	6	7	8
Por el gobierno anfitrión										
Por el gobierno extranjero										
Por ONG/organizaciones internacionales										
Número de personas receptoras de permisos de residencia										
Número de personas receptoras de permisos de trabajo										

Favor ver la numeración colocada en el cuadro. Categoría de protección

1. Explotación sexual y laboral
 2. Trabajos y servicios forzados y mendicidad forzada
 3. Servidumbre doméstica
 4. Servidumbre doméstica y sexual
 5. Servidumbre sexual, explotación sexual y explotación laboral
 6. Adopción irregular
 7. Mendicidad forzada y explotación sexual
 8. Víctima directa
- * Se acreditaron 4 dependientes

OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO (OAPVD)

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima de Delito del Ministerio Público cuenta con dos programas que están a disposición de las víctimas de trata de personas. En el programa de Atención se les brinda asesoría legal, orientación en trabajo social y terapias en psicología.

Cuando la víctima se encuentra en una situación de riesgo en perjuicio de su vida, integridad física, su libertad y seguridad, puede optar por el programa de protección en el cual se le brindan los mismos servicios anteriormente mencionados, además de asesoría por parte de la persona profesional en criminología y medidas de protección extraprocesal dictaminadas por este equipo interdisciplinario, tras el análisis de los factores protectores y de riesgo detectados.

Además, para la ejecución de estas medidas es posible coordinar con la Unidad de Protección a Víctimas del Organismo de Investigación Judicial, así como contar con la colaboración de instituciones gubernamentales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley No. 8720.

Durante el año 2022, de enero a octubre, la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito atendió 61 casos de trata de personas, de los cuales 30 correspondieron a fines de explotación sexual, 27 explotación laboral, 1 esclavitud, 2 mendicidad, 1 para trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos. Para la atención de víctimas de trata de personas menores de edad, se coordinó con el ente rector que es el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Es importante mencionar que, si la persona menor de edad víctima de trata de personas se encontraba en una situación de riesgo, la valoración y determinación del mismo estaba a cargo de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Ministerio Público. En los casos que correspondía gestionar su alojamiento, se coordinó primeramente con redes de apoyo, fuera institucional o personas allegadas a la víctima y su grupo familiar. También se brindaron gastos por protección para quienes ingresaron a dicho programa.

Según cada caso, se debió gestionar con una alternativa de protección y posteriormente su reubicación en un nuevo domicilio fuera de la zona de peligro. Además, en los casos que se consideró necesario, se contó con la intervención de la Unidad de Protección a Víctimas del Organismo de Investigación Judicial.

Los servicios con los que cuenta la OAPVD son voluntarios, la víctima puede manifestar en cualquier momento su desinterés en los mismos. Con respecto al Programa de Protección,

la Ley No. 8720 establece en el artículo 12 inciso d) 6, que las personas protegidas pueden renunciar a dicha protección y desde el Programa de Atención pueden cesar los servicios por falta de interés.

Entre enero y octubre 2022 se ha generado un total de gastos de ₡427.877,00 (cuatrocientos veintisiete mil ochocientos setenta y siete colones con 00/100). A continuación, se adjunta cuadro de gastos por oficina:

Delito	Sede Regional	Mes	Monto
Trata para para otras formas de explotación Laboral	Sede Central	03/03/2022	₡49,758.00
Trata para cualquier forma de explotación sexual	Sede Central	14/03/2022	₡70,000.00
Trata de personas	Liberia	21/04/2022	₡134,945.00
Trata de persona	Sede Central	04/05/2022	₡26,899.97
Trata laboral, para trabajos o servicios forzados	Sede Central	15/06/2022	₡40,680.00
Trata laboral, para trabajos o servicios forzados	Sede central	30/06/2022	₡35,595.00
Trata de personas	Alajuela	04/11/2022	₡70,000.00

Para brindar los servicios de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima se utilizaron recursos económicos del Estado, propiamente del programa presupuestario denominado en el Ministerio de Hacienda de la República: "950, Servicios de Atención y Protección para Víctimas y Testigos", correspondiente a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito y a la Unidad de Protección a Víctimas del Organismo de Investigación Judicial.

Uno de los enfoques teóricos de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima de Delito es el de derechos humanos, que hace referencia a la garantía de impulsar, en igualdad de condiciones, el acceso a derechos básicos que garanticen una formación integral a individuos y sectores de la población a los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

En la misma línea, dentro de los principios fundamentales que guían el quehacer profesional en cuanto a la atención a víctimas se encuentran los siguientes:

Acceso a la justicia: Se debe garantizar a todas las personas usuarias el acceso efectivo a los servicios que se brinda.

Igualdad: Todas las acciones de los programas con que cuenta la Oficina deben darse en condiciones de igualdad sin distinción alguna debido al género, edad, etnia, religión, afinidad política, discapacidad y diversidad sexual, entre otras.

Estadísticas OAPVD: número de personas que corresponde a cada categoría de protección de víctimas:

Categoría de protección		Punto de referencia		
Identificación				
Número total de víctimas identificadas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)	
General total	30	27	Con fines esclavitud: 1 Trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos: 1 Mendicidad: 2	
Hombres	1	4	0	
Mujeres	29	23	3	
Niños (menores de 18)	0	1	0	
Niñas (menores de 18)	0	0	0	
Personas con discapacidad	0	0	0	
Personas LGBTQI+	0	0	0	
Nacionales extranjeros (si está disponible, ¿de otros países?)	9	4	1	
Nacionales del país anfitrión (en el país)	21	23	2	
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo, por servicios consulares; si está disponible, ¿en qué países?)	0	0	0	

Categoría de protección		Punto de referencia		
Identificación				
Número total de víctimas identificadas por ONG/ organizaciones internacionales (si procede)	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)	
Total de # de victimas identificadas por ONG/OI				
Hombres				
Mujeres				
Niños (menores de 18)				
Niñas (menores de 18)				
Personas con discapacidad				
Personas LGBTQI+				
Nacionales extranjeros				
Nacionales del país anfitrión (en el país)				
Remisión (indicar si se remitió a las víctimas a ONG o albergues del gobierno, servicios médicos o psicosociales, etc., de estar disponibles)				

Categoría de protección		Punto de referencia		
Identificación				
Número total de víctimas remitidas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)	
General total				
Hombres				
Mujeres				
Niños (menores de 18)				
Niñas (menores de 18)				
Personas con discapacidad				
Personas LGBTQI+				
Nacionales extranjeros				
Nacionales del país anfitrión (en el país)				
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo por servicios consulares)				

Categoría de protección		Punto de referencia		
Identificación				
Número total de víctimas remitidas por ONG/ organizaciones internacionales	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)	
General total				
Hombres				
Mujeres				
Niños (menores de 18)				
Niñas (menores de 18)				
Personas con discapacidad				
Personas LGBTQI+				
Nacionales extranjeros				
País anfitrión (en el país)				
Servicios (indique si las víctimas recibieron servicios de ONG o del gobierno, si está disponible)				

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas que recibieron servicios del Gobierno o de ONG respaldadas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
General total	30	27	Con fines esclavitud: 1 Trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos: 1 Mendicidad: 2
Hombres	1	4	
Mujeres	29	23	
Niños (menores de 18)	0	1	
Niñas (menores de 18)	0	0	
Personas con discapacidad	0	0	
Personas LGBTQI+	0	0	
Nacionales extranjeros	9	4	
Nacionales del país anfitrión (en el país)	21	23	
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo, por servicios consulares)	0	0	

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas que recibieron servicios de ONG/organizaciones internacionales, sin respaldo del gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
General total			
Hombres			
Mujeres			
Niños (menores de 18)			
Niñas (menores de 18)			
Personas con discapacidad			
Personas LGBTQI+			
Nacionales extranjeros			
Nacionales del país anfitrión (en el país)			
Otros servicios para las víctimas			

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas repatriadas al país anfitrión (si procede)	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
Por el gobierno anfitrión			
Por el gobierno extranjero			
Por ONG/organizaciones internacionales			
Número de personas receptoras de permisos de residencia			
Número de personas receptoras de permisos de trabajo			

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), protección y asistencia a las víctimas

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a través del Comité Técnico Institucional ante la CONATT, elaboró el Protocolo para la Atención Integral a las Víctimas del delito de Trata de Personas en los Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se encuentra vigente y tiene por objetivo que se brinde la atención requerida, atención que se está brindando a las víctimas conforme el protocolo.

La institución brinda y garantiza los servicios de atención continua a las víctimas de trata de personas, en cuanto a los sistemas de información, desde la Comisión Institucional de Atención de la Violencia se desarrolló un proceso de fortalecimiento institucional para el registro de información en EDUS, mediante el Lineamiento de Vigilancia Epidemiológica que incorpore el diagnóstico código Z65.4 "Problemas relacionados con víctimas de crimen o terrorismo" en CIE-10, observación "Víctima de trata de personas", entre otros códigos no contemplados anteriormente en el diagnóstico. Esta acción permitirá contar el próximo año con estadísticas sobre las atenciones brindadas a las víctimas en la Institución, dado que las estadísticas de este año se vieron afectadas por la carencia de sistemas como el EDUS durante varios meses.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)

Durante el año 2022, el INAMU realizó la identificación de siete mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas. Lo anterior, resultado directo de la aplicación de mecanismos estandarizados de tamizaje y detección temprana dentro de los servicios, así como de la aplicación de entrevistas especializadas para la detección de víctimas de trata. De ellas, cuatro aún estén en proceso de entrevista valorativa.

Las víctimas detectadas son situaciones de explotación sexual y servidumbre sexual ocurridas durante la infancia y adolescencia temprana; observándose la presencia de redes de trata familiares y algunas de ellas inclusive unipersonales, en las cuales el abuso de la autoridad parental figura como mecanismo de sometimiento y control principal. Lo anterior, evidencia una práctica naturalizada en el país que hasta hace pocos años fue posible conceptualizar como trata de personas. Es de presumir que esta práctica (que tiene su origen en niñas o

jóvenes que son “entregadas”, “vendidas” o –en el mejor de los casos– enviadas al país con la buena fe de un mejor futuro), no se ha erradicado; sobre todo si se tiene en cuenta que se trata de una forma de migración desde un país con menos desarrollo económico y mayores niveles de exclusión social, a un país vecino que se vislumbra como de mayores posibilidades y respecto del cual existe una relación histórica de movilidad descendente de Nicaragua a Costa Rica.

En el INAMU, particularmente los servicios especializados de atención a la violencia, se ha integrado el tamizaje de la trata de personas dentro de sus procesos de identificación ordinarios, como un escenario más de la violencia perpetrada por razones de género y discriminación económica y política de las mujeres. En este contexto, el enfoque de género en la intervención en el delito permite comprender cómo se comporta el “continuo de la violencia que se ejerce en contra las mujeres”, reconociendo que esta es, en casi la totalidad de los casos, la expresión más grave de hechos de violencia y maltrato previos; permitiendo comprender que la violencia contra la mujer no termina con la trata, sino que esta genera condiciones adicionales de vulnerabilización en la vida posterior de las víctimas, las cuales deben ser abordadas desde la especificidad del género.

De este modo, se han generado y reforzado lineamientos internos para que, en todos los casos en los que exista sospecha de la posible victimización de una mujer en el delito de la trata de personas, el personal psicosocial (Trabajo Social y Psicología) realice una entrevista especializada, con base en los lineamientos del Modelo y el Protocolo de Atención de la Trata de Personas y de la experiencia –en género y derechos humanos– propia de este servicio especializado.

La representación continua del INAMU en el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) facilitó el proceso de acreditación de las víctimas y, el modelo de atención (especializado en la intervención de la violencia que se ejerce en contra las mujeres) facilitó el seguimiento oportuno y eficaz de cada uno de los casos.

Consideraciones del INAMU con relación a los servicios para víctimas:

Durante el año 2022 se implementó el nuevo Reglamento para la gestión administrativa para la solicitud y liquidación del subsidio asistencial derivado de la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas – Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: Integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, las nuevas disposiciones administrativas implicó nuevos retos para el manejo de los casos. En general, el nuevo Reglamento cambió la lógica con la que se venía trabajando, pues se transformó el principio de asistencia no reembolsable que caracteriza a un subsidio de carácter asistencial a un proceso más apegado a la liquidación de fondos.

Actualmente la Comisión Técnica Permanente de Procuración de Justicia y la Comisión Técnica Permanente de Atención a la Víctima están centrando esfuerzos en realizar cambios que permitan que los procesos de atención integral sean procesos más simples de liquidar, tanto para la institución como para las usuarias de los servicios.

Durante el año 2022 el INAMU realizó la identificación de siete mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas. Lo anterior, resultado directo de la aplicación de mecanismos estandarizados de tamizaje y detección temprana dentro de los servicios, así como de la aplicación de entrevistas especializadas para la detección de víctimas de trata. De ellas, cuatro aún están en proceso de entrevista valorativa. En los casos en que las víctimas de delito de trata de personas enfrenten alto riesgo de muerte, el proceso de atención implica la puesta en marcha de una serie de medidas dirigidas a coadyuvar con su protección y seguridad. Las principales medidas son el pago del alojamiento seguro, así como la incorporación al Programa de Protección de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD).

Ahora bien, cuando se trata de mujeres adultas víctimas o sobreviviente del delito de trata de personas que presentan indicadores de alto riesgo de femicidio, ya sea por la situación de trata enfrentada o por alguna otra situación, el INAMU cuenta con dos servicios que coadyuvan en la tarea de proveer seguridad:

- a. Los Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar, sus hijos e hijas (CEAAM), que funcionan como casa de seguridad que prestan servicios de atención integral especializada y de albergue temporal a mujeres en que se encuentran en riesgo de femicidio.
- b. Programa kit de emergencia, que consiste en un dispositivo geo localizador de emergencia que permite alertar a la policía en caso de activación.

En el caso de los Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar, sus hijos e hijas (CEAAM) del INAMU, el ingreso es libre y voluntario; sin embargo, como se trata de una casa de seguridad, una vez que las mujeres ingresan al Centro no se permite que entren y salgan a su voluntad (precisamente por su propia seguridad); por lo que las salidas son coordinadas con anticipación.

Es importante mencionar que el trabajo interdisciplinario y articulado que realiza el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), permitió la adecuada y diligente referencia de las personas acreditadas como víctimas del delito de trata de personas.

Los procesos de intervención que se ejecutan con las mujeres trata de personas desde la Unidad Delegación de la Mujer y los Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar, sus hijos e hijas (CEAAM), se desarrollan en amparo de la Ley No. 9095 y su Reglamento, en el marco de la "Estrategia para la atención y movilización de recursos para las víctimas de Trata de personas y sus dependientes" de la CONATT, la cual tiene como objetivo general: Desarrollar procesos de atención integral y asistencia social individualizados, integrales, sensibles, accesibles y sostenidos a través del tiempo, que contribuyan con la construcción de proyectos de vida libres de violencia y faciliten la reintegración de las víctimas-sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes.

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), proceso de asistencia

El IMAS es un actor clave en la atención de las necesidades básicas de las personas en pobreza y pobreza extrema, algunas de las cuales se han visto vulnerables ante el delito de trata de personas. De ahí que, durante el año 2022, se han realizado esfuerzos para que dentro de la institución se cuente con funcionarias y funcionarios con conocimientos, así como herramientas para detectar y denunciar posibles situaciones de trata de personas durante los procesos de atención a la población que acceda a los servicios de la institución.

La institución ha realizado esfuerzos de coordinación para que las personas funcionarias cuenten con capacitación en el tema de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, con el fin de contar con las herramientas, conocimientos, así como generar sensibilización para la identificación y denuncia ante las instancias judiciales de aquellas situaciones en las que se sospecha existen posibles situaciones del delito de trata.

El IMAS coordinó con la CONATT el desarrollo de un proceso de capacitación dirigido a personas funcionarias de la institución, con el objetivo de visualizar la situación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como brindar herramientas para identificar a posibles víctimas de trata de personas y objetos de tráfico ilícito de migrantes. En la actividad participaron un total de 213 personas a nivel nacional, de ellas, 183 son mujeres y 30 hombres.

El IMAS cuenta con la siguiente oferta de servicios integrales para las personas, familias u hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, que cumplan con lo indicado en la normativa institucional:

Oferta Programática del Instituto Mixto de Ayuda Social

Atención a Familias: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante la atención integral y articulada, y un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.

Asignación Familiar (Inciso H): Promueve la satisfacción de necesidades básicas de personas con discapacidad permanente y determinada por la CCSS, CONAPDIS o ente competente en materia de discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar que favorece la satisfacción de necesidades de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación y transporte, entre otros. Se otorga a: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente, y c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.

Prestación Alimentaria (Inciso K): Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y educación continua, de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad. Brinda atención a la población hasta los 25 años, mientras se encuentren estudiando. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.

Atención de Situaciones de violencia: Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico que pretende facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera dicha situación.

Veda: Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda (certificados por INCOPESCA).

Emergencias: Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.

Cuidado y Desarrollo Infantil: Promueve el acceso de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores de edad con discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia.

Cuadernos e Implementos Escolares: Se orienta al otorgamiento de cuadernos y otros implementos escolares a estudiantes de primaria, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios. Este beneficio se distribuye directamente en los centros educativos seleccionados.

Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias: Brinda oportunidades a las personas, hogares y familias con vivienda propia y terreno - debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión. También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional, incluyendo la reconstrucción de viviendas ubicadas en territorios indígenas afectadas por dicha situación.

Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social: Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:

- Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
- Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.
- Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
- Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
- En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Gastos de Implementación para Compra de Lote para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Social: Brinda oportunidades a personas, hogares o familias que habiten terrenos propiedad del IMAS, para cubrir los servicios de consultoría y los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra de un inmueble, específicamente la compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:

- Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
- Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.
- Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabitabilidad según Orden Sanitaria por parte del Ministerio de Salud.
- Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
- En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Titulación (sin erogación): Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como autorización para que el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.

Gastos de Implementación para Titulación: Brinda oportunidades a personas, hogares o familias para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.

Costo de atención: Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.

Equipamiento básico: Brinda a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que éstas ofrecen, mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.

Infraestructura Comunal para OBS: Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

Avancemos: Beneficio orientado a la promoción, inclusión y la permanencia en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primera infancia, primaria y secundaria,

mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para la satisfacción de necesidades básicas.

Persona Trabajadora Menor de Edad: brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar, y contribuye en la prevención de la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso. Para acceder a este beneficio se requiere de una valoración inicial por el parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y con los insumos suministrada por esa instancia, se analiza las necesidades básicas de la familia, para brindarle una atención integral en aras de la protección de la persona menor de edad.

Procesos Formativos: corresponde a actividades formativas para desarrollar habilidades y destrezas para la vida, procesos donde se puede incluir a distintas personas integrantes del grupo familiar. Algunos de estos procesos, tienen el respaldo de Leyes como la 7769 (Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza) y 7735 (Ley General de Protección a la Madre Adolescente). Este beneficio brinda un abordaje integral y acompañamiento económico a las personas beneficiarias para asistir a las actividades convocadas por el IMAS.

Capacitación: Brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.

Emprendimiento Productivo Individual: Brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.

Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

Diferencial de la Tasa de Interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.

Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

Titulación a Sujetos Públicos o Privados (sin erogación)¹: Brinda oportunidades a Sujetos Públicos o Privados para que sean propietarios (cuando exista marco normativo habilitante) o suscriban un convenio de comodato de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, para llevar a cabo proyectos comunales que incidan de manera positiva en los territorios y la mejora de la calidad de vida de las personas en condición de pobreza extrema y pobreza, mediante la promoción de diversos servicios, así como la generación de oportunidades de trabajo y desarrollo económico.

Gastos de Implementación para Proyectos Grupales de Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados: Brinda oportunidades a los Sujetos Privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.

Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Privados: Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.

Equipamiento Básico para Sujetos Privados: Brinda oportunidades a los Sujetos Privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.

¹ Este beneficio se ejecuta en la actualidad en coordinación con las Municipalidades y la Cruz Roja Costarricense, ya que la normativa existente, no habilita al IMAS para traspasar propiedades a otros Sujetos Públicos o Privados. Cuando la normativa lo permita, el traspaso de las propiedades se realizará directamente a los Sujetos Públicos o Privados que postulan proyectos que contribuyan con el desarrollo socioeconómico de las comunidades en todo el país.

Proyectos Socio Productivos para Sujetos Privados: Brinda oportunidades a Sujetos Privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado, incluye también transferencias monetarias no reembolsable para Fondos Locales Revolutivos para el financiamiento de la producción por medio de créditos que otorguen las organizaciones con ese capital y Fondos Locales de Comercialización que le facilitan a la organización la adquisición de la producción de sus integrantes mediante un comercio justo de precios adecuados y pronto pago.

Infraestructura Comunal y Productiva para Sujetos Públicos: Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales.

Equipamiento Básico para Sujetos Públicos: Brinda oportunidades a los Sujetos Públicos de implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.

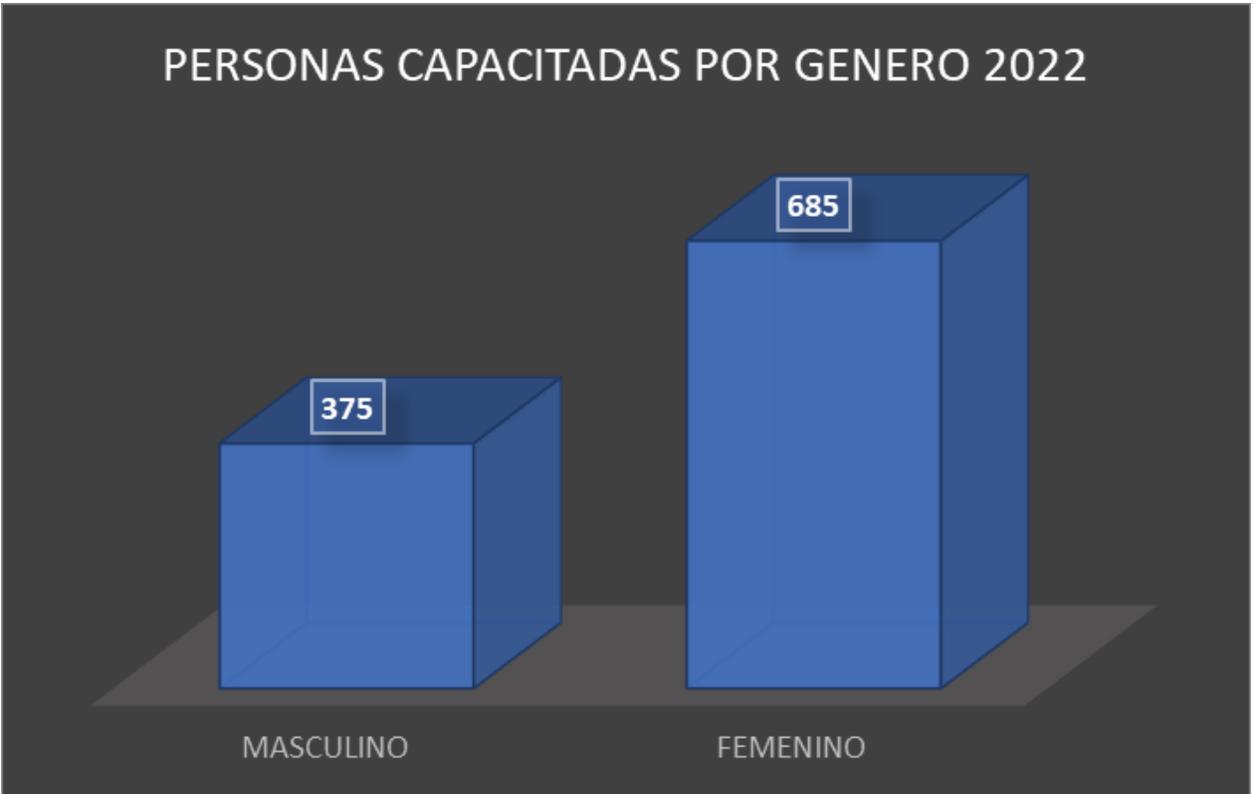
3. EJE DE PREVENCIÓN

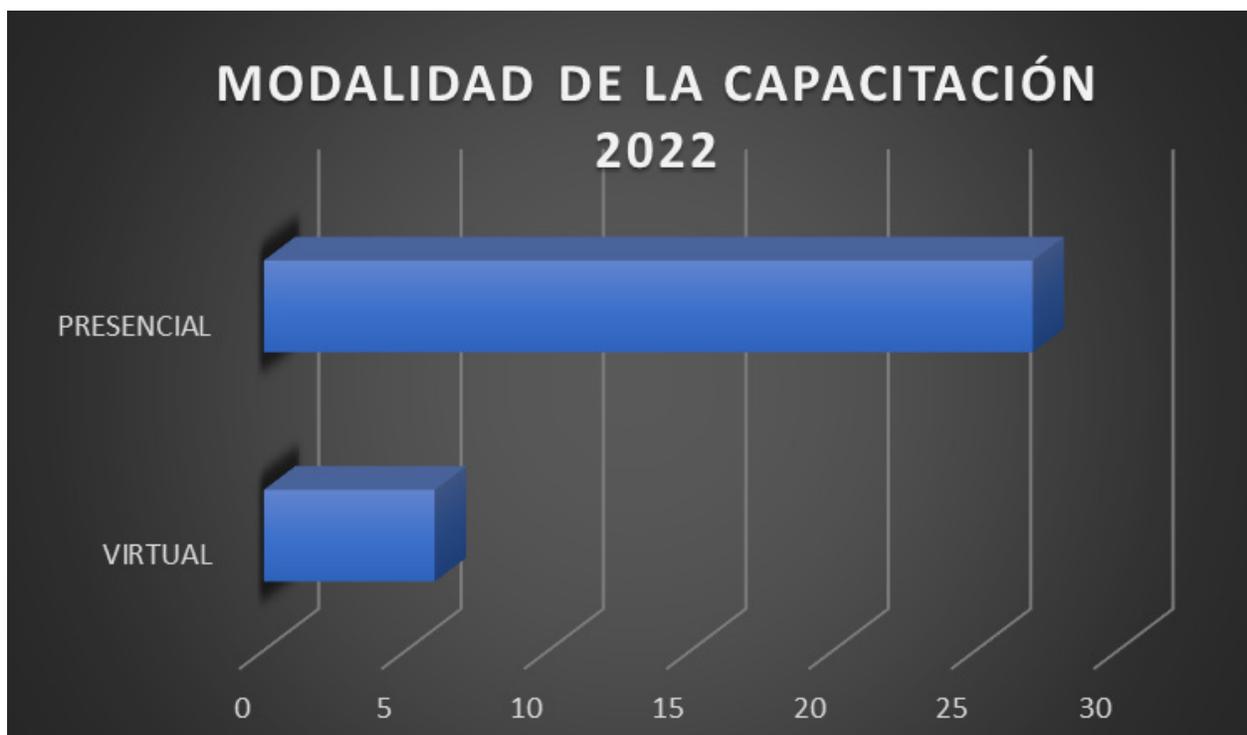
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

En coordinación con las diferentes instituciones que conforman la CONATT, logró fortalecer los procesos de capacitación mediante la modalidad virtual y la modalidad presencial; se muestra gráficamente, los réditos del proceso formativo en materia de trata de personas, en aras de fortalecer la concienciación, prevención y la cultura de denuncia del delito. De importancia indicar que, durante el año de análisis, se logró superar la meta de dichos procesos formativos en un 51%, para **un total de 1060 personas capacitadas y sensibilizadas, en el tema de la trata de personas.**

Seguidamente se muestran los resultados y la representación gráfica del periodo:

Mes	General de Personas Capacitadas y Sensibilizadas				Cantidad Total
	Capacitadas por Género		Modalidad		
	Masculino	Femenino	Virtual	Presencial	
Enero	27	13	0	1	40
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	25	20	3	0	45
Abril	33	31	2	1	64
Mayo	43	23	0	2	66
Junio	63	124	0	7	187
Julio	51	112	0	6	163
Agosto	49	58	1	5	107
Setiembre	55	162	0	4	217
Octubre	23	113	0	1	136
Noviembre	6	29	0	0	35
Diciembre	0	0	0	0	0





De importancia indicar que se logró un total de 6 capacitaciones en modalidad virtual, 23 en modalidad presencial, estas últimas principalmente en el segundo semestre del año 2022.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

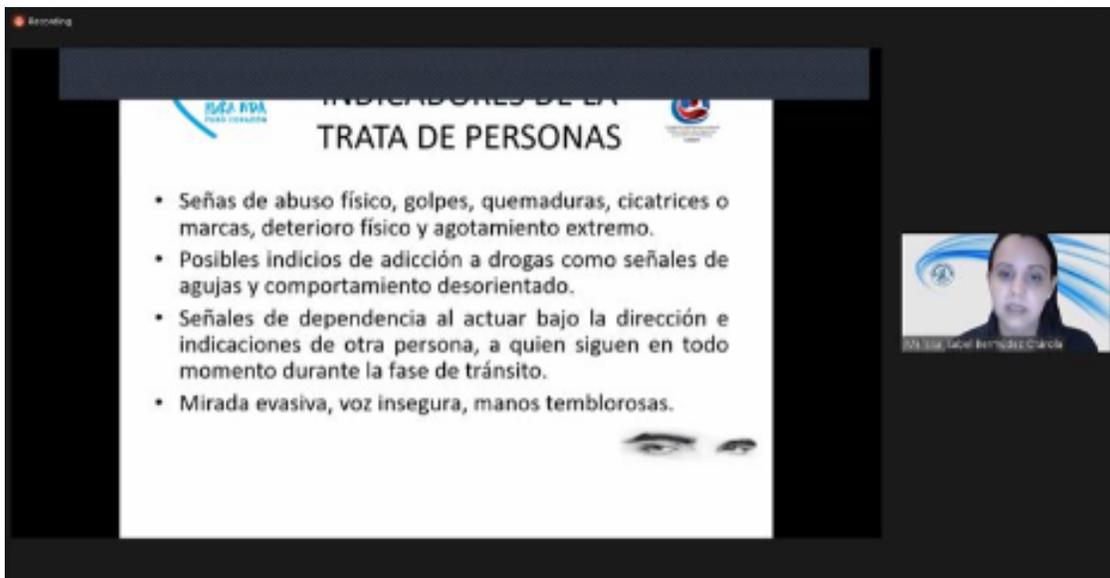
Las principales actividades desarrolladas durante el año 2022, se encuentran directamente vinculadas con la Ley No. 9095.

En cuanto a sensibilización y capacitación en materia de trata de personas, la Caja Costarricense de Seguro Social como parte de los compromisos adquiridos brinda procesos de capacitación al personal, a través del Programa Institucional para la Equidad de Género (instancia coordinadora del Comité Técnico Institucional ante la CONATT) con un enfoque de Derechos Humanos y enfatizando en la prevención, detección y atención integral.

Para el año 2022 se programaron procesos de capacitación en el Hospital de Alajuela como unidad clave por tener como área de adscripción al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, dicho proceso de vio afectado de forma directa por el ciberataque, logrando concretarse 2 procesos de capacitación de los 4 programados. Se coordinó capacitación en el Hospital de San Vito “Juana Pirola”, los días 18 y 19 de mayo dirigido al personal de atención directa de

diferentes disciplinas. Asimismo, durante los días 12 y 13 de julio, se llevó a cabo un proceso de capacitación dirigido al personal de atención directa de la disciplina de Trabajo Social, sobre la aplicación de la Estrategia de atención a víctimas de trata de personas.

Para finalizar el año, se realizó un proceso de capacitación virtual el 30 de noviembre, abierto a toda la población institucional, mediante la plataforma de videoconferencias institucionales.



En cuanto a otras acciones de prevención, en el marco del Día Internacional Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial se divulgó material relacionado con el tema, según se detalla:

Publicaciones
Día Mundial contra la Trata de Personas
30 de julio

Arte	Copy	Fecha de publicación
	<p>La CCSS como Institución integrante de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas refuerza su compromiso con la prevención y atención integral de las víctimas.</p> <p>#NoalaTrata #CorazónAzul</p>	<p style="text-align: center;">29 de julio</p>

Arte	Copy	Fecha de publicación
	<p>Durante el año 2021 se acreditaron 21 casos y en el año 2022 se han detectado 13 casos.</p> <p>#NoalaTrata #CorazónAzul</p>	<p>1 de agosto</p>
	<p>La trata de personas vulnera los derechos humanos de las víctimas y es considerada la esclavitud moderna.</p> <p>“Ante las atrocidades hay que tomar partido. La posición neutral ayuda siempre al agresor, nunca a la víctima. El silencio estimula al verdugo, nunca al que lo sufre”. Elie Wiesel, Nobel de la Paz 1986</p> <p>#NoalaTrata #CorazónAzul</p>	<p>3 de agosto</p>
	<p>Yo no soy cómplice de la trata de personas ¿Y usted?. Si detecta una situación sospechosa realice la denuncia correspondiente. La información que usted aporte es de carácter anónimo y confidencial.</p> <p>Denuncie a los teléfonos: OIJ: 2556-5702 /2556-5703/ 800-8000-645 Policía Profesional de migración: 2106-4001/ 2106-4005 #NoalaTrata</p>	<p>4 de agosto</p>

Arte	Copy	Fecha de publicación
	<p>El ser humano no tiene precio, el cuerpo humano no es una mercancía.</p> <p>La trata de personas siempre tiene como fin la explotación, las víctimas pueden ser sometidas a trabajos o servicios forzados, servidumbre, explotación laboral, matrimonio servil o forzado, adopción irregular, mendicidad forzada, embarazo o aborto forzado y a la ejecución de cualquier forma de explotación sexual.</p> <p>#NoalaTrata #CorazónAzul</p>	<p>8 de agosto</p>
	<p>En la trata la captación de víctimas puede realizarse por la fuerza o coacción, pero también mediante el engaño.</p> <p>Las tecnologías de información y comunicación son cada vez más utilizadas para la captación y explotación de las víctimas.</p> <p>Recuerde siempre verifique la información, sobre todo cuando se trata de ofertas de empleo con condiciones tan fascinantes.</p> <p>#NoalaTrata #CorazónAzul</p>	<p>10 de agosto</p>

Arte	Copy	Fecha de publicación
	<p>Costa Rica DICE NO a la trata de personas. Denuncie a los teléfonos: OJJ: 2556-5702 /2556-5703/ 800-8000-645</p> <p>Policía Profesional de migración: 2106-4001/ 2106-4005</p> <p>#NoalaTrata #CorazónAzul</p>	<p>4 de agosto</p>

Adicionalmente, en el año 2022, el día 22 de septiembre se realizó un Facebook Live en el marco del Día Internacional contra la Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial, contando con la participación del Lic. Ronald Villalobos Rodríguez, experto en el tema y funcionario de la Dirección General de Migración y Extranjería.

 **Caja Costarricense de Seguro Social**  

transmitió en vivo.
22 sep. · 

#Trata Cada 23 de setiembre se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.

Las víctimas de esta problemática se exponen a la pérdida de sus derechos fundamentales, como la libertad, la seguridad y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Con nuestros invitados de, esta mañana, conversaremos cómo podemos identificar posibles casos de trata y las acciones que podemos implementar para contribuir a frenar esta problemática.

#Somos CCSS
#CCSSdeCostaRica

En reproducción

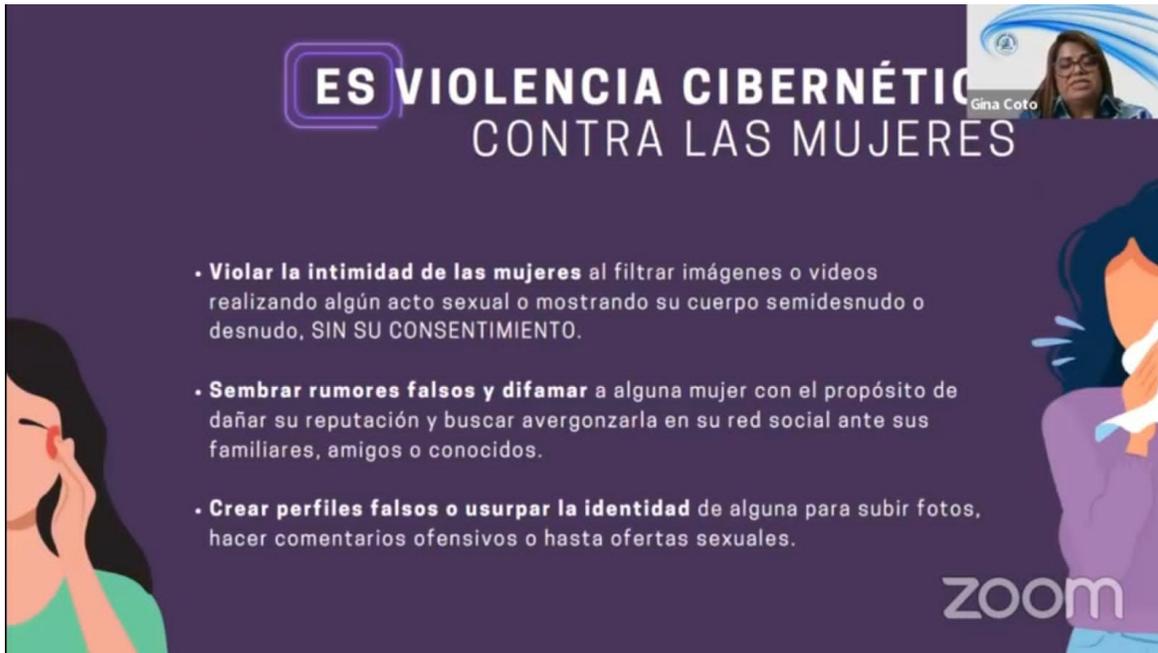


 **Más información**

www.ccss.sa.cr



El día 25 de noviembre realizó una videoconferencia sobre la temática de violencia cibernética y salud mental, en el marco del Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, tema que tiene una amplia relación con la trata de personas, contando con la participación de la MSc. Gina Coto Villegas, Trabajadora Social de la CCSS que abordó el manejo preventivo de estas situaciones.



ES VIOLENCIA CIBERNÉTICA CONTRA LAS MUJERES

- **Violar la intimidad de las mujeres** al filtrar imágenes o videos realizando algún acto sexual o mostrando su cuerpo semidesnudo o desnudo, SIN SU CONSENTIMIENTO.
- **Sembrar rumores falsos y difamar** a alguna mujer con el propósito de dañar su reputación y buscar avergonzarla en su red social ante sus familiares, amigos o conocidos.
- **Crear perfiles falsos o usurpar la identidad** de alguna para subir fotos, hacer comentarios ofensivos o hasta ofertas sexuales.

zoom



VIOLENCIA CIBERNÉTICA CONTRA LAS MUJERES

¿Cómo prevenirlo?

zoom

Cabe señalar que, durante el año 2022, la principal limitación fue el ciberataque sufrido por la institución en el mes de mayo y que mantuvo fuera de funcionamiento la mayoría de los sistemas institucionales por varios meses, con amplias restricciones de acceso, incluyendo correos electrónicos de las personas funcionarias, medio indispensable para poder recibir la información de las capacitaciones o actividades.

Para el año 2023, se continuará implementando la capacitación virtual como estrategia y se espera realizar en el mes de abril presencialmente, el segundo Taller de Formador de Formadores en trata de personas de forma conjunta con la Secretaría Técnica de la CONATT dirigido al personal estratégico de hospitales de la institución.

Dirección Nacional de Tránsito

Desde esta Dirección se coordinó con la Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y se impartió, los días 06 de octubre y 03 de noviembre del 2022, capacitación en trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, dirigidos a personal policial con cargos jefatura a nivel nacional. 45 funcionarios capacitados por parte de la Policía de Tránsito. Lo anterior es fundamental para brindar un adecuado abordaje integral en las carreteras del país.

Viceministerio de Gobernación y Policía (MGP)

Desde el Viceministerio de Gobernación y Policía, se trabajó durante el 2022 y se aprobó por parte de la cooperación española de la implementación de la Guía de abordaje *“En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”* en la zona de San Carlos, Alajuela. El importe total es de 100.000 euros, por medio del cual se realizará una campaña comunitaria de información y sensibilización para fomentar la lucha contra la trata. Una capacitación de tres grupos meta: sociedad civil, sector privado e instituciones públicas, en la identificación temprana, prevención y respuesta contra la trata de personas. Formación de promotores del grupo de la sociedad civil y propuestas preventivas de acción comunitaria. La entidad beneficiaria es el Ministerio de Gobernación y Policía (Despacho Viceministerial). Los fondos serán administrados a través de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, como entidad colaboradora.

El proyecto se enmarca dentro del Área Estratégica de Articulación Presidencial: Seguridad Humana. Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, fundamentado en la protección y el empoderamiento. La Ley No. 9095 y su Reglamento.

La Política Nacional contra la Trata de Personas 2030 y su Plan Estratégico 2020-2025: Eje de Prevención. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 particularmente el ODS 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia. El Plan Estratégico de Planificación Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía: Impulsar acciones desde las competencias del MGP alineadas los ODS.

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

En atención a la Ley No. 9095, Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) y su Reglamento, el INA tiene representación en la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, CONATT y las Comisiones Técnicas Permanentes de Atención a la Víctima y Prevención de la Trata de Personas.

En el Sistema de Evaluación y Monitoreo de Servicios (SEMS), la Asesoría de Desarrollo Social, cuenta con una Pantalla de Personas Referidas en Desventaja Social, denominada “Confidencial”, para el registro de personas referidas por el sector judicial y en la misma se lleva el registro de la población referida en mención, para la tramitación y seguimiento de las referencias, lo anterior para la efectiva coordinación de los casos en materia de trata de personas.

Se participa en coordinación con las personas integrantes de la Comisión Técnica Permanente de Prevención de la Trata de Personas, CONATT, en la organización de la actividad Conmemoración de la Trata de Personas, misma que se llevó a cabo el 30 de julio, en las instalaciones del Auditorio Alfonso Wilches Martínez, INA-Sede Central, La Uruca.

El INA Informa

Publicación semanal del Instituto Nacional de Aprendizaje

4 de Agosto del 2022

30 de Julio: Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas

El pasado 29 de julio se realizó en el Auditorio Alfonso Wilches, la actividad de Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, evento que se realizó en el marco de la Ley 9095, “Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT)”, donde el INA participa de forma activa en la Coalición y las Comisiones de Prevención y Atención, representación que tiene a cargo la Asesoría de Desarrollo Social.

El objetivo del evento fue hacer conciencia sobre la difícil situación de las víctimas de trata de personas, la promoción y protección de sus derechos, así como las acciones que realizan de forma articulada,

las instancias que integran la CONATT.

En la actualidad a la Trata de Personas se le considera una forma moderna de esclavitud y de violación a los derechos humanos. Es un delito que explota a mujeres, niñas, niños y hombres con numerosos propósitos.

**YO pacto con el Corazón
NO a la Trata de Personas**



El INA conmemoró Día Mundial Contra la Trata de Personas.



Rocio Arce, Subgerente Técnica del INA y Diana Cartier, encargada de Misión, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dieron la bienvenida a la actividad.

Se coordina y participa en la capacitación “Las Huellas de la Trata de Personas”, mismo que se llevó a cabo el 17 de noviembre en la sala de capacitación de DINADECO. Además, se brindan cápsulas informativas en el tema de la trata de personas, enviadas por el correo institucional y a cargo de la Asesoría para la Igualdad y la Equidad de Género, en el marco de la Campaña contra el Alto a la Violencia contra las Mujeres.

De: Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género <apieg@ina.ac.cr>

Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2022 08:04

Para: Todos INA <TodoslosFuncionariosdeINA@ina.ac.cr>

Asunto: Alto a la violencia contra las mujeres- Trata 2

La trata con fines de explotación sexual se manifiesta a través de diferentes formas de engaño. Estas “buenas oportunidades” ocultan esta forma de violencia.

Ingresá al siguiente link para más información: <http://www.inamu.go.cr/.../%C2%A1basta-ya-de-violencia-tu...>

#NoEstásSola #TuVozSíImporta



De: Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género <apieg@ina.ac.cr>

Enviado el: jueves, 24 de noviembre de 2022 11:14

Para: Todos INA <TodoslosFuncionariosdeINA@ina.ac.cr>

Asunto: Alto a la Violencia contra las Mujeres

Carácter: Confidencial

La trata con fines de explotación sexual se manifiesta a través de diferentes formas de engaño. Estas “buenas oportunidades” ocultan esta forma de violencia.

#NoEstásSola #TuVozSíImporta

Ministerio de Salud

Se han desarrollado actividades de prevención en temas de trata de personas y explotación sexual comercial, dirigidas a funcionarios públicos y sociedad civil.

No. actividades prevención ESC- Trata Personas	Instituciones que trabajan en conjunto Personas	Dirección Regional	Provincia	No. de participantes NNA	No. de participantes Adultos
17	MS-MTSS-PANI-MEP-IMAS-CIAM-Asoc. Desarrollo	Central Este	Cartago	0	225
2	MS-CCSS-IAFA-CENCINAI-Subsistema Local de Protección, Fuerza Pública, MTSS-PANI	Occidente	Alajuela	90	10
14	MS-MTSS-Visión Mundial, DGME, Cruz Roja, RECAFIS, ILAIS.CORETT, Red de violencia	Central Sur	San José	73	656
11	MS-MTSS. Fundación Rahab Unidad Móvil PANI	Central Norte	Alajuela Heredia	0	156
16	MS-Warnarth- Municipalidad-Red De Niñez Y Adolescencia Subsistema Local De Protección De Niñez Y Adolescencia La Cruz-Junta de Niñez y adolescencia de Bagaces (Pani, Municipalidad, Ministerio de Salud, MEP, Policía de Migración)	Chorotega	Guanacaste	64	647
5	Comisión Permanente para la Protección y Asistencia a Migrantes en Condiciones de Vulnerabilidad (COPPAMI)-MTTS-Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Municipalidad de Coto Brus, Instituto Mixto de Ayuda Social, Fuerza Pública, Instituto Nacional de las Mujeres, Comunidad Encuentro, Policía Migración y Extranjería, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y DINADECO	Brunca	Puntarenas	0	92

No. actividades prevención ESC- Trata Personas	Instituciones que trabajan en conjunto Personas	Dirección Regional	Provincia	No. de participantes NNA	No. de participantes Adultos
3	CONATT-Subsistema Protección de la Niñez y Adolescencia: Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección General de Migración y Extranjería, Fundación Visión Mundial, Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, Fuerza Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje	Huetar Norte	Alajuela	0	66
10	MTSS coordinada por Ministerio de Salud DARS Quepos y organizada por DARS Parrita y AS Parrita-MS-Warnarth	Pacífico Central	Puntarenas	79	55
1	MTSS-MS	Huetar Caribe	Limón	0	56
79				306	1963

Fuente: Elaboración propia a partir de informes brindados por las DRRS del Ministerio de Salud, durante 2022.

Para el 2022, con el levantamiento de la declaración de emergencia por la COVID 19, el Ministerio de Salud ha regresado paulatinamente a sus actividades regulares, por lo que desde la Dirección de Planificación y en coordinación con las Áreas Rectoras de Salud y las Direcciones Regionales de Salud se han retomado los procesos de prevención, información y capacitación dirigidos a funcionarios internos y aliados, así como a la sociedad civil en temas de trata de personas.

En esta oportunidad, se cuenta también con la fortaleza del alcance de la virtualidad, motivo por el cual se registra como la principal herramienta de uso en el 100% de las DRRS. Se destacan algunos procesos en modalidad presencial y de forma bimodal, esto permite llegar a la totalidad de los cantones del país, tanto a personas adultas como a personas menores de edad. Existen actividades durante todo el año, los meses de mayor trabajo corresponden a la segunda mitad del año y hasta el mes de noviembre, en total se aplicaron 79 diferentes espacios dedicados al tema de la trata de personas y la explotación sexual comercial.

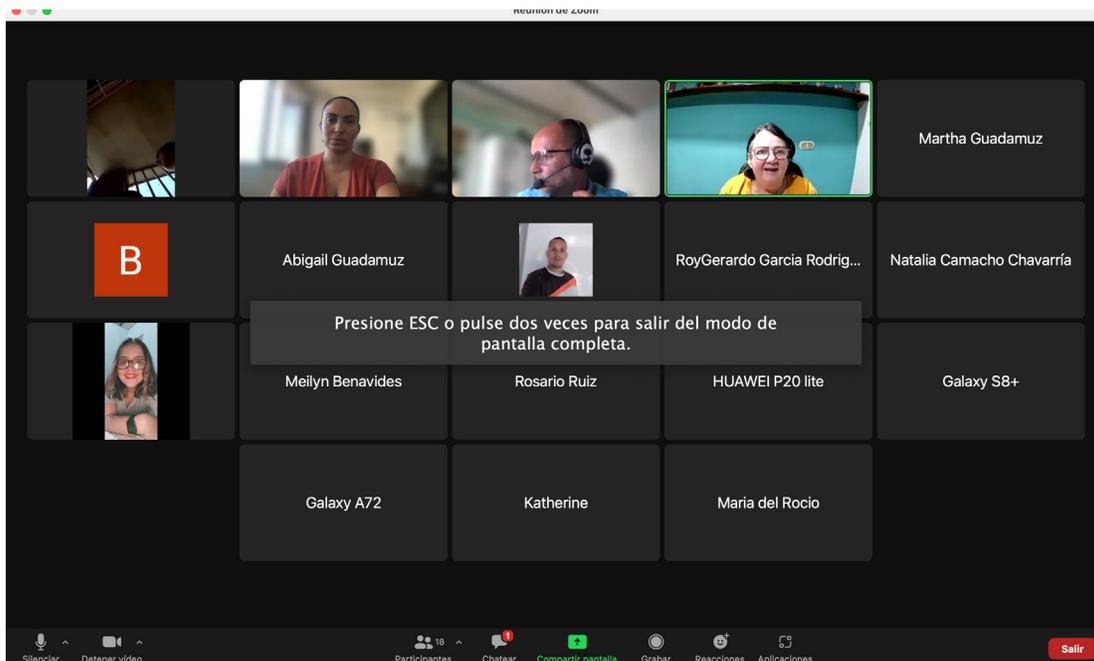
El trabajo colaborativo entre las instituciones rectoras en los diversos temas; destaca en el apoyo del Ministerio de Trabajo, la Secretaría Técnica de la CONATT, el PANI y las redes locales de atención y prevención en sus distintas denominaciones ha permitido llegar a un total de **1963** personas funcionarios (as) del Ministerio de Salud y de otras instituciones aliadas y a **306** personas menores de edad.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Pizarra Informativa que entregó a todo el IAFA a nivel nacional para el Día Mundial Contra la Trata de Personas, el 30 de julio 2022.

Además de lo anterior, se participó de forma constante en las Comisiones Técnicas Permanentes y en la CONATT en pleno.

- Se coordinó con la CONATT dos capacitaciones de manera virtual para el programa Academia de Crianza del PANI de Alajuelita con el fin de sensibilizar a los padres, madres y encargados, sobre conceptos básicos de trata y tráfico de personas y cómo y dónde denunciar.



- Se realizaron actividades preventivas, en la Escuela Carmen Lyra, el día viernes 29 de julio, en coordinación con la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de Alajuelita, con el fin de conmemorar el Día Mundial Contra la Trata de Personas.



- Se realiza una campaña en todo el IAFA (a nivel nacional) por medio de pizarras informativas en conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas; las pizarras contenían información general sobre los diferentes tipos de trata y a dónde denunciar.



30 de Julio
campaña
corazón azul
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Denuncia al 911

El corazón azul representa la tristeza de las personas que son víctimas de la trata de personas.

70% de las víctimas **son niñas y mujeres.**

El trabajo forzado es obligar a una persona **a trabajar por la fuerza** o bajo condiciones **no aceptables.**

La mendicidad obligada es forzar a una persona **a pedir limosna.**





Instituto Costarricense de Turismo (ICT)

El ICT trabaja líneas de acción acordadas para la implementación del Programa Código de Conducta contra la ESCNNA, manejado en el Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística, bajo el objetivo principal de sensibilizar al personal de turismo para prevenir y desestimular la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada a viajes y turismo.

Durante el año 2022 se desarrolló un calendario anual de talleres de capacitación sobre el Código de Conducta, principalmente de forma virtual; no obstante, también se impartieron capacitaciones presenciales. La planificación anual contempló la ejecución de 10 talleres inicialmente, sin embargo, en atención a las solicitudes de las empresas privadas, la alianza con OIM y con Fundación Paniamor, se lograron ejecutar 18 talleres, un aumento del 80% en comparación con lo planificado.

El proyecto de colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) permitió realizar 9 talleres, 6 de ellos presenciales en Cahuita, Jacó, Manuel Antonio, Dominical, Tortuguero y Nosara, abordando el tema de trata de personas en el sector turismo.

Bajo la colaboración de la Fundación PANIAMOR, se recibió apoyo al programa mediante la coordinación y financiamiento, talleres virtuales y material impreso con miras a fortalecer la labor del programa Código de Conducta. En este proyecto se realizaron 18 talleres virtuales y presenciales, alcanzando una participación de 383 personas asistentes, se logró un aumento del 77% en asistencia comparado con la participación de 216 personas durante el año 2021. La Tabla No.1 muestra la programación de talleres realizados en 2022.

Tabla No.1
Talleres Programa Código Conducta 2022

Fecha	Ubicación	Cantidad de personas
miércoles, 23 de febrero de 2022	Taller CC- en el Coco, Guanacaste	7
lunes, 14 de marzo de 2022	Taller CC- Virtual	28
miércoles, 4 de mayo de 2022 miércoles, 4 de mayo de 2022	Taller TdP- Cahuita, Limón-OIM/ AM Taller TdP - Cahuita, Limón - OIM / PM	47
jueves, 5 de mayo de 2022	Taller TdP - Cahuita, Limón - OIM	11
lunes, 16 de mayo de 2022	Taller TdP - Hotel Best Western Jacó Beach, Jacó / OIM	7
martes, 17 de mayo de 2022	Taller TdP - Hotel San Bada-Manuel Antonio / OIM	18

Fecha	Ubicación	Cantidad de personas
miércoles, 18 de mayo de 2022	Taller TdP - Hotel Villas Rio Mar-Dominical / OIM	12
viernes, 20 de mayo de 2022	Taller CC - Hotel Tamarindo Diría, Tamarindo / PANIAMOR	30
martes, 24 de mayo de 2022	Taller CC- Virtual	16
jueves, 2 de junio de 2022	Taller TdP - Hotel Laguna Lodge-Tortuguero/ OIM	9
martes, 21 de junio de 2022	Taller TdP - Hotel Lagarta Lodge-Nosara Guanacaste/ OIM	15
miércoles, 22 de junio de 2022	Taller TdP - Hotel Lagarta Lodge-Nosara Guanacaste/ OIM	9
martes, 9 de agosto de 2022	Taller CC- Virtual	56
martes, 20 de septiembre de 2022	Taller CC- Virtual	22
martes, 18 de octubre de 2022	Taller CC- Virtual	64
jueves, 20 de octubre de 2022	Taller presencial Monteverde- CC-RS-CST-MP	15
martes, 25 de octubre de 2022	Taller presencial San José - Colaboración CANAECO	17
TOTAL		383

Fuente: Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística.

Adicionalmente, se continuó la promoción del Curso Virtual Gratuito y Autogestionado sobre Trata de Personas para personal de Turismo², de la mano con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), con el fin de reforzar la capacitación de empresas que son parte del programa y del sector turismo en general, se utilizaron los medios digitales para brindar información y difundir aún más este curso, mediante videos e imágenes que se muestran en la imagen No.1.

² Enlace del curso: <https://www.ecampus.iom.int/enrol/index.php?id=593>

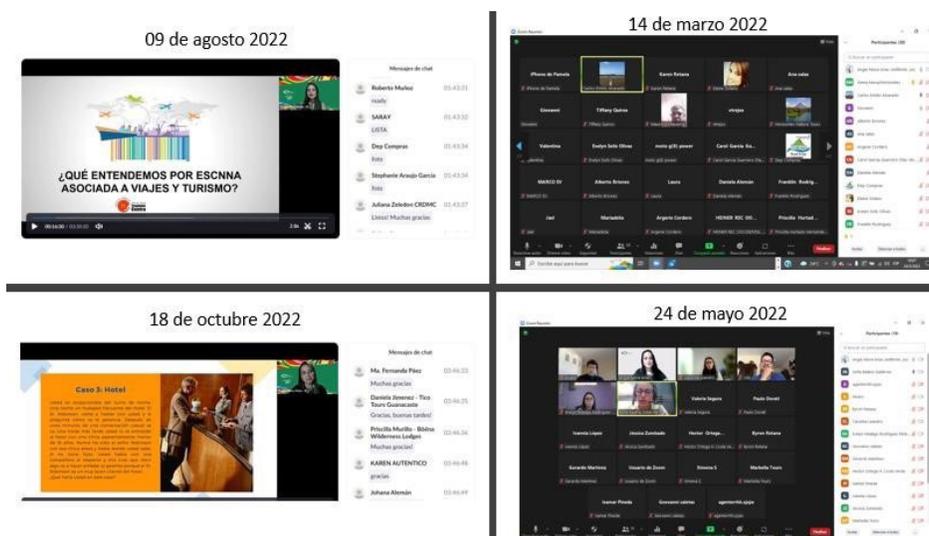
Imagen No.1 Publicidad Trata de Personas para personal de Turismo



Fuente: Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística.

A continuación, se muestran fotografías de respaldo de los talleres realizados a lo largo del 2022, en modalidad presencial y virtual.

Respaldos Taller Código de Conducta - Virtuales



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informa que, por medio de la Dirección Nacional de Seguridad Social, durante el año 2022, realizó una serie de actividades de capacitación sobre el tema de trata de personas. Las actividades de capacitación se realizaron de forma virtual, la distribución por subtema es la siguiente:

PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL			
TEMA: TRATA DE PERSONAS			
Modalidad: Virtual		Duración: 3 horas	
CONTENIDO	DESGLOCE DE CONTENIDO	TIEMPO	TÉCNICAS
Apertura.	Presentación	5 minutos	Exposición magistral
1.Historia y situación mundial.	Evolución del concepto	10 minutos	Exposición magistral
2. Vídeo "Sobrevivir".	Segmento trata de personas, Video foro.	15 minutos	Exposición magistral
3.Concepto de trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> •Concepto según Código penal •Trata como delito •Elementos constitutivos 	20 minutos	Exposición magistral y vídeo foro
4.Fines de la trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> •Laboral •Sexual •Matrimonio servil •Actividades delictivas •Extracción de órganos •Vídeo fines de la trata de persona 	15 minutos	Exposición magistral y vídeo foro
5.Etapas de la trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> •Reclutamiento •Viaje y tránsito •Destino y explotación •Detección y rescate •reintegración 	15 minutos	Exposición magistral

6.Receso	•Receso	10 minutos	
7.Mitos y realidades de la trata de personas	Mito •Realidad •conversatorio	25 minutos	Exposición magistral y conversatorio con preguntas generadoras
8.Consecuencias de la trata de personas	•Salud física •Salud mental •Relaciones sociales e interpersonales	20 minutos	Exposición magistral
9.Indicadores de posibles víctimas de trata	•Físicos •Psicosociales •Comunales y familiares	15 minutos	Exposición magistral
10.Diferencia entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	•Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	15 minutos	Exposición magistral
11.Denuncia	•Instancias para la atención	10 minutos	Exposición magistral
12.Cierre			

Se desarrollaron 11 actividades de capacitación en las cuales participaron un total de 322 personas, de las cuales 284 son personas funcionarias públicas. (se adjunta documento en Excel con la información correspondiente). Las personas funcionarias públicas participantes en las jornadas de capacitación, 90 pertenecen a la Dirección Nacional de Asuntos Laborales del MTSS, instancia que atiende usuarios a quienes les brinda asesoría en materia de derechos laborales. Se ha coordinado con el Ministerio de Salud y se han capacitado a 194 personas funcionarias pertenecientes a diferentes áreas rectoras en todo el país.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL TEMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL								
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL- Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA)								
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PERSONAS FACILITADORAS	MODALIDAD	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE Anotar las instituciones y	FECHA	PROVINCIA o REGIÓN	SEA: FUNCIONARIOS/AS INSTITUCIONALES O DE ONG O SOCIEDAD CIVIL	NÚMERO DE PARTICIPANTES NNA	NÚMERO DE PARTICIPANTES PERSONAS ADULTAS
Capacitación DAL-MTSS	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	25-ene	NACIONAL	Funcionarios Públicos	0	45
Capacitación DAL-MTSS	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	26-ene	NACIONAL	Funcionarios Públicos	0	45
Capacitación Area Rectora Salud Parrita	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	13-may	Puntarenas	Funcionarios Públicos	0	20
Capacitación Area Rectora Salud Huetar Norte	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	20-oct	Alajuela	Funcionarios Públicos	0	29
Capacitación Area Rectora Salud Central Sur	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	04-ago	San José	Funcionarios Públicos	0	36
Capacitación Area Rectora Salud Barranca	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	12-ago	Puntarenas	Funcionarios Públicos	0	20
Capacitación Area Rectora Salud Central Este	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	16-ago	San José	Funcionarios Públicos	0	29
Capacitación Mujeres beneficiarias proyectos IMAS	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	23-ago	Puntarenas	Mujeres proyectos IMAS	0	38
Capacitación Area Rectora Salud Chacarita	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	02-sep	Puntarenas	Funcionarios Públicos	0	14
Capacitación Red de violencia y SSLP Puntarenas	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	14-sep	Puntarenas	Funcionarios Públicos	0	17
Capacitación Area Rectora Salud Huetar Caribe	OATIA-MTSS	Virtual	OATIA-MTSS	20-oct	Limón	Funcionarios Públicos	0	29
							TOTAL	322

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Capacitaciones en el tema de trata de personas:

La Academia Diplomática "Manuel María de Peralta" tiene como misión formar, capacitar y perfeccionar a los diplomáticos costarricenses, incluyendo temas de trata y tráfico de personas. Según información, en el primer semestre del año 2022, se capacitaron 17 personas que contaban con un nombramiento en el exterior. En el segundo semestre se capacitaron 8 personas funcionarias diplomáticas.

Asimismo, en el segundo semestre del año 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto atendió y coordinó la visita del Relator Especial sobre formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Tomoya Obokata (16 al 25 de noviembre del año 2022).

Cáritas de Costa Rica

Durante este 2022 se realizó en conjunto con la OIM la Guía para la Gestión del Riesgo en el ámbito comunitario con énfasis en la población migrante, incluyendo a posibles víctimas de trata y personas en tránsito víctimas del tráfico ilícito.

Semana del Migrante, Refugiado, Víctima de Trata y Tráfico de personas, en donde se divulgó material y artes en el tema preventivo, en las diferentes plataformas de redes sociales y medios de comunicación católicos.

Reuniones en conjunto con CLAMOR, que es la red de instancias católicas encargadas de apoyar a la población migrante integralmente. También enfocados en brindar asesoría en prevención de la trata y tráfico de personas.

Durante el tránsito de migrantes venezolanos por Costa Rica, y por el resto de países centroamericanos hacia los EEUU, se le dio apoyo psicosocial a las personas que lo solicitaron, además de hacer un puente humanitario entre las Caritas Hermanas para salvaguardar a las personas víctimas del tráfico ilícito. Nos enfocamos en hacer hincapié respecto al riesgo que pueden vivir si siguen utilizando a los coyotes para lograr llegar a su destino final. En los lugares en que se abrió albergues fueron Cartago, San Isidro del General, Puntarenas y Guanacaste.

Junto a OIM y el INA se desarrollaron talleres sobre el tema del tráfico de migrantes con el fin de que los estudiantes pueden denunciar casos o para que ellos no sean presas de las redes de traficantes.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Durante el 2022, la OIM apoyó a varias instituciones nacionales en la realización de capacitaciones sobre el tema de la trata de personas, para fomentar cambios de comportamientos en actitudes, conocimientos y habilidades de personas funcionarias y actores claves, con el fin de fortalecer sus capacidades de prevención, mitigación, respuesta, referencia y abordaje de casos y posibles casos del delito.

Capacitaciones direccionadas a personal policial del Ministerio de Seguridad Pública, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) y la Fiscalía Adjunta contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (FACTRA)

De acuerdo con el informe sobre la trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos de 2021, Costa Rica ha realizado grandes esfuerzos para combatir la trata de personas, no obstante, estos no cumplen los estándares mínimos para erradicar este delito, lo cual posiciona al país en el Portal Tier 2. Por ese motivo, en 2022 la OIM impulsó la implementación de actividades para el abordaje integral de la trata de personas, con el apoyo del Programa Regional sobre Migración financiado por la Oficina de Población, Refugiados y

Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, para asegurar que Costa Rica realice mayores esfuerzos para posicionarse en el Tier 1, como un país que cumple los estándares para la eliminación de este delito. Estas actividades tuvieron el objetivo prioritario de incrementar la capacitación a personal policial, judicial y de persecución.

En 2021, la OIM apoyó al Ministerio de Seguridad Pública (MSP) en la actualización del Protocolo para la detección y derivación de posibles situaciones de trata de personas. En aras de promover la difusión y el uso de dicho instrumento, en 2022, la OIM realizó capacitaciones presenciales para brindar al personal policial del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) mayores herramientas para detectar y derivar los posibles casos de trata de personas y conocer el Protocolo. En total, se realizaron 10 capacitaciones en diez Direcciones Regionales del país, en las siguientes localidades: San José, Alajuela Centro, Cartago Centro, Heredia Centro, Liberia, Esparza, San Carlos, Ciudad Neilly, Pococí y Upala. En las capacitaciones participaron un total de 152 personas que comprendían personal policial operativo y algunas personas asesoras legales. Entre los oficiales de policía participaron 6 agentes de la Policía Turística y 22 agentes del Grupo de Apoyo Operacional (GAO). De las personas participantes un total de 69 personas se encontraban en edades comprendidas entre los 25 y 35 años, para un total de 46%.

Las 69 personas fueron capacitadas por la OIM, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), y con el apoyo de la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (FACTRA). Gracias a las capacitaciones, se logró fortalecer el abordaje integral de la trata de personas con personal policial del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) mediante el mejoramiento de capacidades técnicas para la detección y derivación de posibles situaciones de trata de personas. Las capacitaciones permitieron capacitar a personal policial del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) sobre el fenómeno de la trata de personas y las herramientas del Estado costarricense para su abordaje integral, así como la promoción de la utilización del Protocolo para la detección y derivación de posibles situaciones de trata de personas del Ministerio de Seguridad Pública con personal con personal policial de dicho Ministerio.

Capacitaciones direccionadas a personal del sector turismo, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (ST CONATT), la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)

Asimismo, la OIM desarrolló una estrategia de fortalecimiento de capacidades en materia de detección y derivación de casos de trata de personas dirigida a personal del sector turismo, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo y la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. En total, se realizaron capacitaciones

en Cahuita (Limón), Tortuguero, Jacó, Manuel Antonio, Dominical y Nosara. En total, se capacitaron a 130 personas. Asimismo, se realizaron capacitaciones a estudiantes de las carreras de turismo de la Universidad de Costa Rica (UCR) en Golfito y de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) en Nicoya, por un total de 63 jóvenes estudiantes de las carreras de turismo capacitadas/os. Las 130 personas fueron capacitadas por la OIM y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), y las y los 63 jóvenes fueron capacitados por la OIM y la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes (ST CONATT).

Las capacitaciones direccionadas al sector turístico contribuyeron al fortalecimiento de capacidades en materia de la identificación y los mecanismos de reporte ante un posible caso de trata de personas en el sector turístico. Gracias a la capacitación, las personas participantes pudieron analizar la normativa nacional y los elementos claves de la trata de personas en Costa Rica para el mejor entendimiento de este delito. Asimismo, las personas participantes aprendieron conocimiento técnico y habilidades prácticas para la aplicación de los indicadores de detección específicos para el sector turismo para reportar y denunciar casos de trata de personas. Las capacitaciones direccionadas a jóvenes estudiantes de las carreras de turismo de la UCR y UNA fueron de modalidad bimodal: primero las y los estudiantes tomaron el curso virtual sobre trata de personas para el sector turismo en la Plataforma E-Campus7, y seguidamente participaron en las capacitaciones presenciales.

Capacitaciones direccionadas a proveedoras/es de salud del Hospital de San Vito de Coto Brus, en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

Asimismo, la OIM apoyó a la Dirección médica del Hospital de San Vito de Coto Brus en capacitar a 23 profesionales del Hospital de San Vito. La representante de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) también participó en las capacitaciones. La capacitación logró fortalecer el conocimiento de las y los proveedores de salud del Hospital de San Vito sobre los riesgos de salud y consecuencias de la trata para fomentar la sensibilización y generar un cambio en las actitudes frente a casos o posibles casos de trata de personas; fortalecer las capacidades de proveedores de atención médica para identificar de manera proactiva a las víctimas de trata de personas, así como derivar posibles casos a las instituciones responsables; y finalmente, socializar el Protocolo para la Atención Integral a las víctimas del delito de Trata de Personas en los Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y la hoja de ruta de dicho protocolo, que se realizó gracias al apoyo de OIM.

Capacitaciones direccionadas a trabajadores/as sociales de hospitales nacionales, periféricos y regionales, en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (ST CONATT), la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD), y la Fiscalía Adjunta contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (FACTRA)

En el mes de Julio, la OIM apoyó a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el desarrollo de una Capacitación sobre Atención Itinerante para Víctimas de Trata de Personas en los Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social para profesionales de Trabajo Social de los Hospitales nacionales, periféricos y regionales. Considerando los retos y las oportunidades a los que se enfrenta la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que forma parte de la CONATT y ERI, en la lucha contra la trata de personas, a través de la coordinación con el Programa de Normalización de la atención de la violencia, OIM identificó como fundamental realizar un taller dirigido a las profesionales de Trabajo Social de los Hospitales (Nacionales, Periféricos y Regionales) sobre la implementación de la Estrategia de Atención Itinerante para víctimas de Trata de Personas. A raíz de esta necesidad, un equipo técnico conformado por la Fiscalía Adjunta contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (FACTRA), la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (ST CONATT), la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), trabajaron de manera coordinada para llevar a cabo la primera capacitación en materia, que se realizó en San José, Costa Rica. Gracias a la capacitación, las y los 30 trabajadores sociales participantes pudieron conocer cómo aplicar la Estrategia de Atención Itinerante para víctimas de Trata de Personas en los Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social; fortalecieron sus conocimientos sobre los riesgos de salud y consecuencias de la trata de personas para fomentar la sensibilización y generar un cambio en las actitudes frente a casos o posibles casos de trata de personas; y finalmente aprendieron cómo detectar y derivar de manera proactiva, posibles situaciones de trata de personas a las instituciones responsables, además, de brindar atención de manera respetuosa.

Capacitaciones virtuales direccionadas a personas que trabajan en el sector turismo, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (ST CONATT)

Además, del 1 enero de 2022 al 31 de octubre de 2022, 212 personas tomaron el curso virtual sobre trata de personas para personal del sector turismo que se desarrolló en la plataforma gratuita de OIM E-Campus, en coordinación con el ICT y la ST CONATT.

Protección-procedimientos de identificación de víctimas:

Destaca que en 2022 la OIM apoyó al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) y a la Fiscalía Adjunta contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (FACTRA) en el desarrollo de hojas de ruta sistemáticas que resumen los procedimientos, pasos a seguir y sistema de referencia para casos de trata de personas. En particular, con la FACTRA se realizó la Ruta de detección, derivación, atención e investigación de casos de trata de personas, en el marco del trabajo realizado con los Equipos de Trabajo Locales para el Combate de la Trata de Personas, que fueron creados a partir de 2019 entre OIM y FACTRA. Asimismo, con el ERI se realizó la hoja de ruta interinstitucional para la detección, derivación y atención de posibles casos de trata de personas. Si bien no representa un cambio en los procedimientos, las hojas de ruta representan un gran avance ya que sistematizan y simplifican la información de los pasos a seguir, y canales de referencia para que todas las personas que trabajan en las instituciones correspondientes conozcan qué hacer y cómo actuar en caso de trata de personas o sospecha del delito.

La Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Costa Rica no participa en investigaciones. Durante el 2022, la OIM apoyó a la Fiscalía Adjunta contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (FACTRA) en el desarrollo del Plan de Trabajo de los Grupos de trabajo local para el combate de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Desde el 2018 la OIM apoya a los actores encargados de la persecución penal del delito de trata de personas a nivel local, y en virtud de lo anterior, se brindó apoyo a la FACTRA para construir Grupos de Trabajo Locales para en combate de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Estos Grupos de Trabajo tienen como objetivo el lograr una efectiva referencia y un abordaje integral de los casos, incluyendo una eficaz coordinación interinstitucional. Aunado a lo anterior, estos grupos promueven no solo la correcta identificación de posibles víctimas, sino también la referencia de estos y la judicialización de los casos.

Considerando el apoyo de la OIM a los Grupos de Trabajo mencionados anteriormente, en 2022, desde el Programa Regional sobre Migración de la OIM, financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, se continuó apoyando a la FACTRA brindando un seguimiento para conocer el avance de los cuerpos policiales capacitados en previos años en la detección y derivación de posibles situaciones de trata de personas. Para lograr este objetivo, se realizó un análisis cualitativo sobre el trabajo de los Grupos de Trabajo (el documento “Análisis Cualitativo de Grupos de Trabajo Locales para el Combate de la Trata de Personas” es un documento interno y confidencial), que ha sido compartido exclusivamente con la Fiscalía Adjunta contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (FACTRA), que resume las fortalezas y los retos a nivel de coordinación centro-local de las instituciones encargadas de la investigación, judicialización y persecución penal del delito. El objetivo general de los Grupos de Trabajo Locales es fortalecer la coordinación centro-local entre las instituciones encargadas de

la investigación y persecución penal de la trata de personas, con el fin de incrementar la referencia, seguimiento, efectiva análisis y judicialización de los casos. A través del Plan de Trabajo elaborado en 2022, enfocado en cuatro ejes principales (Coordinación; Intercambio de información; Detección y abordaje de casos; y Fortalecimiento de capacidades), se estableció como objetivo para el trabajo de los grupos fortalecer la capacidad de respuesta a casos/posibles casos desde lo local; fortalecer la comunicación y el intercambio de datos e información entre las instituciones que conforman los Grupos de Trabajo y la FACTRA; facilitar la recopilación de datos sobre los casos de trata de personas, mismos que serán tratados con plena confidencialidad entre la OIM y la FACTRA; fomentar el intercambio de buenas prácticas entre diferentes instituciones encargadas del abordaje del delito; fortalecer las capacidades de las instituciones que conforman los Grupos de Trabajo; e identificar y abordar las necesidades, los retos y las fortalezas de los Grupos de Trabajo.

Los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios/as de las diferentes instituciones relacionadas al combate de la trata de personas en Costa Rica: Fuerza Pública (FP), Oficina de Atención y Protección de la Víctima del Delito (OAPVD), FACTRA, Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Policía Profesional de Migración (PPM), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Ministerio de Seguridad Pública (MSP), que incluye Servicio Nacional de Guardacostas y Policía de Fronteras, así como las personas funcionarias enlaces a nivel local de estas instancias. Existen conversaciones entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la OIM para averiguar la posibilidad de recibir apoyo técnico y financiero para el desarrollo del Protocolo Interno del MTSS para abordaje de casos de trata de personas, sin embargo, hasta el momento no se ha trabajado en dicho documento. Asimismo, la OIM apoyó al MTSS en el fortalecimiento de las capacidades del sector privado para promover la contratación y el trato justos y efectivos de los trabajadores migrantes en Costa Rica.

El apoyo se concretó en un programa de sensibilización y capacitación por medio de talleres sobre reclutamiento ético y prácticas justas de contratación para 30 representantes de empresas reclutadoras y empresas nacionales que contratan mano de obra extranjera de forma directa. Asimismo, se diseñó una estrategia de comunicación para la promoción de la contratación ética de personas migrantes en Costa Rica. En total, se realizaron tres talleres, en San José, San Carlos, y Pérez Zeledón, que alcanzaron a un total de 35 empresas. Estas iniciativas se realizaron porque en Costa Rica se han identificado brechas para que las personas migrantes puedan acceder a diferentes empleos en el país y mejorar su condición económica y social, contribuyendo al desarrollo del país. Entre estas brechas se destacan: la falta de procesos de capacitación y de certificación de experiencia (incluido competencias) así como la falta de interconectividad sistémica entre los sistemas existentes para que los procesos de intermediación laboral estén debidamente conectados para agilizar la emisión de permisos laborales. La explotación de las personas trabajadoras migrantes a menudo empieza en la etapa del reclutamiento y la contratación, cuando las personas trabajadoras se les cobran cargos y costos a lo largo de este proceso o se les engaña acerca de los empleos ofrecidos.

En Costa Rica, actualmente se cuentan con casos de abuso reportados por trabajadores quienes han puesto denuncias, estos mismos llevados hasta las instancias competentes. El reclutamiento es un primer paso vital en la facilitación de la migración laboral. Los reclutadores que operan éticamente contribuyen a una buena gestión de la migración, lo cual beneficia a los migrantes y sus comunidades, empleadores y gobiernos en ambos países de origen y destino. Finalmente, el reclutamiento ético contribuye a una migración segura, ordenada, responsable y regular, y refuerza los esfuerzos para lograr un empleo productivo y un trabajo decente para todos, incluida la erradicación del trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas, así como la protección de los derechos humanos y laborales en cumplimiento de las normas internacionales y el cumplimiento de los derechos de los migrantes.

Reconociendo la importancia del reclutamiento en el proceso de migración laboral, la OIM creó el Sistema Internacional de Integridad del Reclutamiento (IRIS), una iniciativa mundial de múltiples partes interesadas destinada a promover el reclutamiento ético y apoyar la transformación de la industria internacional de reclutamiento. IRIS opera a través de un marco programático integral que trabaja con los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado (marcas, empleadores y reclutadores) y la sociedad civil para establecer el reclutamiento ético como norma en el trabajo migratorio laboral. El objetivo de IRIS es hacer que la contratación internacional sea justa para todos los involucrados; migrantes y sus comunidades, empleadores, reclutadores y países de origen y destino.

En 2022, la OIM empezó la implementación de dos proyectos financiados por la Universidad de Nueva York (NYU), con fondos de la Oficina de Monitoreo y Lucha Contra la Trata de Personas (J/TIP) del Departamento de Estados de los E.E.U.U. El Proyecto de Innovación Académica para la Estimación de la Prevalencia del Trabajo Forzoso en el Sector Pesquero de Costa Rica, y el Proyecto de Implementación de una Intervención para el abordaje del Trabajo Forzoso en el Sector Pesquero de Costa Rica. Los dos proyectos incluyen a la Secretaría Técnica de la CONATT, la FACTRA, la OAPVD, el OIJ, la PPM, el IMAS, y otras instituciones de la CONATT y afuera de la CONATT como contrapartes claves para su implementación.

El punto de partida de estos proyectos de OIM es que los métodos actuales para estimar el número de víctimas de la trata de personas presentan muchos errores o son inadecuados. La trata de personas con fines de trabajo forzoso es aún más difícil de identificar porque a menudo opera a través de mecanismos sutiles de control y engaño en lugar de restricciones físicas flagrantes. La pesca en Costa Rica se caracteriza por pesquerías artesanales descentralizadas que no están registradas de manera consistente con el Gobierno.

La pesca también es una fuente esencial de mano de obra en zonas costeras que suelen experimentar altas tasas de desempleo, además, las condiciones en la industria pesquera son extenuantes y existen muchos riesgos de explotación.

Resultado de la descentralización del sector, existe una falta de supervisión para garantizar estándares laborales apropiados y pocas vías de recurso en caso de abuso, y las organizaciones criminales suelen aprovechar la falta de regulación en la pesca costarricense y la desesperación de las comunidades pesqueras por enmascarar sus actividades ilícitas, incluido el tráfico de drogas y la explotación. A través de estos proyectos, la OIM encuesta a 2000 personas que trabajan en la industria pesquera de la Provincia de Puntarenas para identificar cual método estadístico (el método “encuesta de hogares” y el método “bola de nieve”) es preferible para estimar la prevalencia del delito. Seguidamente, desde 2023 hasta 2026, se realizará una intervención para abordar las comunidades más afectadas por el trabajo forzoso para fortalecer las capacidades locales para prevenir, mitigar, y responder al delito.

El proyecto implementado por OIM y financiado por la Universidad de Nueva York (NYU) con fondos J/TIP, permite por primera vez estudiar con rigor académico la prevalencia de la trata de personas con fines de explotación laboral y trabajo forzoso en el sector pesquero de la provincia de Puntarenas. A diciembre del 2022, el equipo de OIM ha encuestado a más de 1000 personas que trabajan en este sector, identificando indicadores de trabajo forzoso que será indispensables para el desarrollo de una estrategia de abordaje integral del delito en este sector. El valor adjunto de este proyecto, además, es que la OIM encuesta a todas las personas cuyo trabajo está vinculado al sector pesquero, incluyendo a las personas vinculadas al sistema de cadena de suministros, tanto hombres como mujeres. Asimismo, a través de preguntas claves como la solicitud de identificar cuando las personas empezaron a trabajar en el sector, será posible, en 2023, conocer si en este sector se encuentran indicadores de trabajo infantil.

4. EJE DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA; INFORMACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

En este eje, las Comisiones lograron objetivos importantes durante el 2022, como fue el trabajo conjunto de la revisión del Reglamento de Liquidación de fondos de la Estrategia de Atención Integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: Integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, instrumento que permite una atención integral secundaria a las personas víctimas-sobrevivientes del delito de trata de personas.

En general, desde años anteriores las tendencias y/o riesgos ante la trata de personas, de acuerdo con los casos que las autoridades de Costa Rica han detectado y denunciado, ocurren en contextos privados, donde existen entre víctima-tratante, relaciones de confianza, sea por parentesco o amistad, los cambios o modificaciones que se han generado a partir de la pandemia por el virus de COVID-19, situación que impactó incluso en presente informe, lo anterior más que todo con el hecho que la actividad ocurre en espacios aún más privados.

El artículo 172 tiene dos supuestos, tal y como se observan en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 1 Trata de Personas artículo 172		
Tipo penal simple	Víctimas mayores de edad debe existir algún medio o modo de ejecución que vicie o invalide el consentimiento, tales como violencia, amenaza, uso de la fuerza, cualquier forma de coacción, raptó, engaño, abuso de poder, situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos para obtener el consentimiento.	06 a 10 años
Tipo penal agravado	Víctima persona menor de edad: no se requiere que concurra los modos de ejecución: violencia, amenaza, uso de la fuerza, cualquier forma de coacción, raptó, engaño, abuso de poder, situación de vulnerabilidad concesión o recepción de pagos para obtener el consentimiento.	08 a 16 años

Las causas que se investigaron durante el 2022, al igual que años anteriores, afectan mayoritariamente a mujeres, tanto mayores como menores de edad, y las modalidades que más se denunciaron fueron trata con fines de explotación sexual y laboral.

La información que se solicita en el cuadro siguiente, se adjuntan dos documentos. La razón por la cual, se aporta en cuadros apartes, se debe a que la misma está separada, un documento corresponde a la información de la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas (FACTRA), mientras que el otro, contiene el reporte de las causas por trata de personas, de las Fiscalías territoriales ubicadas en todo el país.

Por cada individuo condenado por trata, proporciona detalles de la pena, como años de reclusión penitenciaria, multas y suspensiones de sentencias, conforme corresponda.

Cuadro reporte de causas por trata de personas, según lo fines del artículo 172

Fiscalía: TERRITORIALES TRATA 2018-2022

	Número	Descripción
Investigaciones trata de Personas (Total)	34	19-768-597-Pe
Número total de causas investigadas	21	
Número total de personas investigadas	52	Bis
# Personas/causas investigadas por trata sexual (casos nuevos de este año, 2022)	18	Este número incluye casos procesados por prostitución, pornografía y explotación sexual
# Personas/causas investigadas por trata sexual (causas iniciadas en años anteriores 2018 al 2021)	30	
# Personas/causas investigadas por trata laboral (casos nuevos de este año, 2022)	0	Este número incluye casos De categorías como: Esclavitud, Mendicidad forzada, Trabajo forzoso general, Trabajo forzoso en Pesca, Extorsión/Otros
# Personas /causas investigadas por trata laboral (casos iniciados en años anteriores, 2018 a 2021)	7	Exp: 20-563-486-Pe

	Número	Descripción
Investigaciones trata de Personas (Total)	34	19-768-597-Pe
Número total de causas investigadas	21	
Número total de personas investigadas	52	Bis
# Personas/causas investigadas por trata sexual (casos nuevos de este año, 2022)	18	Este número incluye casos procesados por prostitución, pornografía y explotación sexual
# Personas/causas investigadas por trata sexual (causas iniciadas en años anteriores 2018 al 2021)	30	
# Personas/causas investigadas por trata laboral (casos nuevos de este año, 2022)	0	Este número incluye casos De categorías como: Esclavitud, Mendicidad forzada, Trabajo forzoso general, Trabajo forzoso en Pesca, Extorsión/Otros
# Personas /causas investigadas por trata laboral (casos iniciados en años anteriores, 2018 a 2021)	7	Exp: 20-563-486-Pe
# Personas/causas investigadas por alguna otra explotación (casos nuevos de este año, 2022)	1	Bajo categoría extorsión/otros
# Personas/causas investigadas por alguna otra explotación (casos iniciados en años anteriores, 2018 a 2022)	12	
Procesamientos/Acusaciones		Bis
Número total de personas procesadas o acusadas	9	Número de acusados sometidos a consideración de los Tribunales
Número de personas procesadas/acusadas por trata sexual (nuevos en este período del informe, 2022)	7	
Número de personas procesadas / acusadas por trata con fines de explotación sexual (en curso del período del informe anterior, 2018 a 2021)	10	

	Número	Descripción
Número de personas procesadas / acusadas por trabajo forzoso (nuevos 2022)	0	
Número de personas procesadas / acusadas por trabajo forzoso (en curso 2022)	0	
Número de personas o causas procesadas / acusadas por explotación no especificada, otros fines del artículo 172 (nuevos 2022)	1	
Número de persona o causas investigados por explotación no especificada, según los fines del artículo 172 (en trámite, incluye años anteriores al 2022, del 2018 al 2021)	0	
De los números Acusados anteriormente del 2018 al 2021, número de individuos enjuiciados en el marco de leyes contra la trata (¿cuáles leyes?)	8	
De los números Acusados anteriormente del 2018 al 2021, número de individuos enjuiciados en el marco de leyes que no son contra la trata (¿cuáles leyes?)	0	
Número de personas con prisión preventiva durante el proceso judicial (si está disponible)	4	
Número de personas con medidas cautelares distintas a la prisión (si está disponible)	3	19-768-597-Pe
Número de personas en ausencia y rebeldes (si está disponible)	0	
Condenas	0	
Número total de personas condenadas	0	
Número de personas condenados por trata con fines de explotación sexual	0	
Número de personas condenadas por trabajo forzoso Número de condenas ratificadas recientemente	0	
Número de condenas revocadas recientemente	0	
Número de personas absueltos	0	

Cuadro reporte de causas por trata de personas, según lo fines del artículo 172

Fiscalía: FACTRA.

	Número	Descripción
Investigaciones trata de Personas (Total)	353	
Número total de causas investigadas	353	
Número total de personas investigadas	483	
# Personas/causas investigadas por trata sexual (casos nuevos de este año, 2022)	47	Este número incluye casos procesados por prostitución, pornografía y explotación sexual.
# Personas/causas investigadas por trata sexual (causas iniciadas en años anteriores 2018 al 2021)	166	
# Personas/causas investigadas por trata laboral (casos nuevos de este año, 2022)	6	Este número incluye casos De categorías como: Esclavitud, Mendicidad forzada , Trabajo forzoso general, Trabajo forzoso en Pesca, Extorsión/Otros
# Personas /causas investigadas por trata laboral (casos iniciados en años anteriores, 2018 a 2021)	42	
# Personas/causas investigadas por alguna otra explotación (casos nuevos de este año, 2022)	01	Bajo categoría extorsión/otros
# Personas/causas investigadas por alguna otra explotación (casos iniciados en años anteriores, 2018 a 2022)	Dato no disponible, debe verificarse	
Procesamientos/Acusaciones		
Número total de personas procesadas o acusadas	16	
Número de personas procesadas/acusadas por trata sexual (nuevos en este período del informe, 2022)	6	

	Número	Descripción
Investigaciones trata de Personas (Total)	353	
Número total de causas investigadas	353	
Número total de personas investigadas	483	
# Personas/causas investigadas por trata sexual (casos nuevos de este año, 2022)	47	Este número incluye casos procesados por prostitución, pornografía y explotación sexual.
# Personas/causas investigadas por trata sexual (causas iniciadas en años anteriores 2018 al 2021)	166	
# Personas/causas investigadas por trata laboral (casos nuevos de este año, 2022)	6	Este número incluye casos De categorías como: Esclavitud, Mendicidad forzada , Trabajo forzoso general, Trabajo forzoso en Pesca, Extorsión/Otros
# Personas /causas investigadas por trata laboral (casos iniciados en años anteriores, 2018 a 2021)	42	
# Personas/causas investigadas por alguna otra explotación (casos nuevos de este año, 2022)	01	Bajo categoría extorsión/otros
# Personas/causas investigadas por alguna otra explotación (casos iniciados en años anteriores, 2018 a 2022)	Dato no disponible, debe verificarse	
Procesamientos/Acusaciones		
Número total de personas procesadas o acusadas	16	
Número de personas procesadas/acusadas por trata sexual (nuevos en este período del informe, 2022)	6	

	Número	Descripción
Número de personas procesadas / acusadas por trata con fines de explotación sexual (en curso del período del informe anterior, 2018 a 2021)	22	
Número de personas procesadas / acusadas por trabajo forzoso (nuevos 2022)	0	
Número de personas procesadas / acusadas por trabajo forzoso (en curso 2022)	1	
Número de personas o causas procesadas / acusadas por explotación no especificada, otros fines del artículo 172 (nuevos 2022)	2	
Número de persona o causas investigados por explotación no especificada, según los fines del artículo 172 (en trámite, incluye años anteriores al 2022, del 2018 al 2021)	0	
De los números Acusados anteriormente del 2018 al 2021, número de individuos enjuiciados en el marco de leyes contra la trata (¿cuáles leyes?)	22	
De los números Acusados anteriormente del 2018 al 2021, número de individuos enjuiciados en el marco de leyes que no son contra la trata (¿cuáles leyes?)		
Número de personas con prisión preventiva durante el proceso judicial (si está disponible)	9	
Número de personas con medidas cautelares distintas a la prisión (si está disponible)	4	
Número de personas en ausencia y rebeldes (si está disponible)	4	

	Número	Descripción
Condenas		
Número total de personas condenadas	13	
Número de personas condenados por trata con fines de explotación sexual	123	
Número de personas condenadas por trabajo forzoso	Dato no disponible	
Número de condenas ratificadas recientemente	3	
Número de condenas revocadas recientemente	0	
Número de personas absueltos	0	

Durante el 2022 no se dieron casos de extradiciones, sin embargo, se realizaron 05 asistencias penales internacionales:

Cuadro No. 02 Asistencias Penales Internacionales		
Modalidad	Número	País
Explotación Sexual	05	Panamá Guatemala Nicaragua

Durante el 2022 no se realizó ningún acuerdo o memorando de entendimiento, sin embargo, existe de años anteriores, dicha información es de conocimiento de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio Público (OATRI).

Procesos formativos año 2022

Presencial	Lugar	N° de participantes	Fecha	Instituciones representadas	Disciplinas
Curso especializado en Trata y Tráfico de Personas	San José	24	Octubre -noviembre	Organismo de Investigación Judicial, Fiscalía local, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Fiscales y Fiscalas de las fiscalías territoriales	Personas fiscales e investigadoras, profesionales en psicología, trabajo social
Capacitación dirigida a la, que brinda servicios de atención directa a la población, a fin de brindarles elementos para identificar situaciones de trata de personas y que tengan clara la ruta de derivación y denuncia a la Fiscalía	Hospital de Liberia Red Local y Regional de Violencia de la Caja Costarricense de Seguro Social	40	11 de noviembre	Personas funcionarias de la CCSS que están en servicios de atención directa a la población	Funcionarios de Atención de la CCSS
Charla: Trata de Personas: fenómeno social y jurídico complejo	Ministerio de Justicia y Paz	75	25 de octubre	Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz de atención directa	Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz
Atención Itinerante para víctimas de trata de personas	Caja Costarricense de Seguro Social	30	12 de julio	Personas funcionarias de la CCSS de atención directa	Profesionales en Trabajo Social y Psicología
Total, de personas: 169					

Como ha sido destacado en informes anteriores, la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas Migrantes, tiene un recurso humano conformado por dos fiscalas auxiliares, una fiscal de juicio y la fiscal adjunta en la jefatura, y cuatro personas en funciones de técnicos judiciales. Esta cantidad de personas, evidentemente resulta insuficiente para cubrir y realizar investigaciones a nivel nacional de un delito de naturaleza tan compleja como lo es la trata de personas, además también es responsable de investigar tráfico ilícito de personas migrantes, delincuencia que también reviste de gran complejidad.

En Costa Rica reportar posibles situaciones de trata de personas al 9-1-1, las llamadas relacionadas con este delito se atienden como incidentes la información de la ruta que siguen los reportes, es la instancia encargada de recibir llamadas o reportes de emergencias, en caso que una persona llame a esa línea, la situación sería derivada a los respondedores que corresponda según cada caso, que podrían ser Fuerza Pública, Organismo de Investigación

Judicial. Además de lo anterior, el Organismo de Investigación Judicial cuenta con la línea gratuita 800-8000645 con respuesta de 24 horas, esta línea confidencial recibe y da trámite a los posibles casos de trata de personas que son reportados. La Policía Profesional de Migración y Extranjería también cuenta con líneas específicas para la denuncia de los casos de la trata de personas (506) 61632096.

En cuanto a la Fiscalía, en el momento que se detecta o ingresa una causa por este delito, de inmediato lo informa al ERI, y cuando corresponda, solicita a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, cuando la víctima es mayor de edad, o al Patronato Nacional de la Infancia, si se trata de una persona menor de edad, iniciar con el proceso para presentar ante el ERI la acreditación de la persona como víctima de trata de personas.

La información que maneja la Fiscalía es parcial en la medida que se acreditan personas fuera del marco del proceso penal, ejemplo, de hechos que no ocurren en territorio nacional, de hechos prescritos, y, por ende, la Fiscalía no tiene competencia para realizar la investigación.

En el siguiente cuadro se aporta la información que corresponde a las causas penales por trata de personas, que se abrieron durante el 2022, donde hay víctima identificada.

Fin de la trata de personas año 2022				
Explotación Sexual	Explotación Laboral	Servidumbre	Mendicidad Forzada	Adopción Irregular
13	05	03	1	01

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas identificadas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
General total	13	05	03 servidumbre, 01 mendicidad forzada y 01 adopción irregular
Hombres			
Mujeres			
Niños (menores de 18)	03		
Niñas (menores de 18)	08		

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas identificadas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
Personas con discapacidad			
Personas LGBTQI+			
Nacionales extranjeros (si está disponible, ¿de otros países?)	03		
Nacionales del país anfitrión (en el país)	10		
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo, por servicios consulares ; si está disponible, ¿en qué países?)			

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas identificadas por ONG/ organizaciones internacionales (si procede) No Aplica	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
Total de # de víctimas identificadas por ONG/OI			
Hombres			
Mujeres			
Niños (menores de 18)			
Niñas (menores de 18)			
Personas con discapacidad			
Personas LGBTQI+			
Nacionales extranjeros			
Nacionales del país anfitrión (en el país)			
Remisión (indicar si se remitió a las víctimas a ONG o albergues del gobierno, servicios médicos o psicosociales, etc., de estar disponibles) No aplica			

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas remitidas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
General total			
Hombres			
Mujeres			
Niños (menores de 18)			
Niñas (menores de 18)			
Personas con discapacidad			
Personas LGBTQI+			
Nacionales extranjeros			
Nacionales del país anfitrión (en el país)			
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo por servicios consulares)			

Categoría de protección	Punto de referencia		
Identificación			
Número total de víctimas remitidas por ONG/ organizaciones internacionales	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)
General total			
Hombres			
Mujeres			
Niños (menores de 18)			
Niñas (menores de 18)			
Personas con discapacidad			
Personas LGBTQI+			
Nacionales extranjeros			
País anfitrión (en el país)			
Servicios (indique si las víctimas recibieron servicios de ONG o del gobierno, si está disponible) No aplica			

Categoría de protección		Punto de referencia		
Identificación				
Número total de víctimas que recibieron servicios del gobierno o de ONG respaldadas por el gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)	
General total				
Hombres				
Mujeres				
Niños (menores de 18)				
Niñas (menores de 18)				
Personas con discapacidad				
Personas LGBTQI+				
Nacionales extranjeros				
Nacionales del país anfitrión (en el país)				
Nacionales del país anfitrión (en el extranjero, por ejemplo, por servicios consulares)				

Categoría de protección		Punto de referencia		
Identificación				
Número total de víctimas que recibieron servicios de ONG/organizaciones internacionales, sin respaldo del gobierno	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)	
General total				
Hombres				
Mujeres				
Niños (menores de 18)				
Niñas (menores de 18)				
Personas con discapacidad				
Personas LGBTQI+				
Nacionales extranjeros				
Nacionales del país anfitrión (en el país)				
Otros servicios para las víctimas No aplica				

Categoría de protección		Punto de referencia		
Identificación				
Número total de víctimas repatriadas al país anfitrión (si procede)	Trata sexual	Trata laboral	Otro tipo de explotación (especificar si es posible)	
Por el gobierno anfitrión				
Por el gobierno extranjero				
Por ONG/organizaciones internacionales				
Número de personas receptoras de permisos de residencia				
Número de personas receptoras de permisos de trabajo				

En la medida que cuando se detecta o identifica una víctima, ésta es referida a la instancia que corresponde, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, si es mayor de edad o al Patronato Nacional de la Infancia, cuando es una persona menor de edad, éstas serán las encargadas del proceso.

Organismo de Investigación judicial (OIJ)

Cabe señalar que el OIJ mantiene casos en investigación por fines de explotación sexual y otros, pero por razones de confidencialidad del proceso de investigación, no se hacen visibles en el informe. Como dato adicional, se considera oportuno también hacer mención de delitos sexuales, a nivel nacional, según registros de la Unidad de Análisis Criminal de la Oficina de Planes y operaciones, para el periodo de interés, bajo el informe 2535-OPO/UAC/S 2022. Haciendo notorio el aumento de casos en perjuicio de personas menores de edad, utilizando como contacto los medios electrónicos.

- Se detalla a continuación:

Casos investigados a nivel nacional por el delito de Trata de Personas Organismo de Investigación Judicial					
Trata con fines de:	Cantidad de Víctimas	Género	Edad	Nacionalidad	Lugar
Explotación sexual	1	Femenina	21	NIC	Upala
Adopción irregular	1	Masculino	07	CR	San José, Puschal
Mendicidad Forzada	1(*)	Femenina	39	NIC	San José
	1	Femenina	No indica	No indica	Liberia
Explotación Laboral	(*)				San José
Servidumbre	1	Femenina	CR	CR	San José

Observaciones: (*) persona víctima de ambos fines de explotación.

** No se aportan datos en los apartados de Enjuiciamientos y Condenas, por corresponder a información que aporta el Ministerio Público.

Cuadro No. 1 Trata de Personas artículo 172	
*Difusión de pornografía	210
Corrupción de Menores	108
Relaciones Impropias en contra de personas menores de edad	97
Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos	72
Proxenetismo	22
Fabricación, producción, reproducción de pornografía	18
Tenencia de material pornográfico	12
Actos sexuales remunerados con persona menor de edad	11
Turismo sexual	8
Relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad	0

(*) Consignado así en el código Penal.

En cuanto a los procesos de capacitación, se recibió la siguiente formación y aprendizaje:

- Capacitación binacional del proyecto STARSOM en Puntarenas entre el 14-17 de febrero, sobre el tema de trata de personas y tráfico ilegal de personas migrantes. Coordinado por Maria Biela Alonso, UNODC Costa Rica, Oficial Regional - Proyecto STARSOM, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El taller fue diseñado bajo una metodología basada en: a) clases en aula; b) casos reales; y c) juegos de roles.
- Capacitación Ciberdelincuencia Organizada/EGM for Organized Cyber Crime. Reunión del Grupo de Expertos en materia de ciberdelito: El compendio de UNODC sobre ciberdelincuencia organizada 29 al 31 de marzo de 2022. Se desarrollaron los siguientes temas: - Ciberdelincuencia organizada: modus operandi/ La importancia de la cooperación internacional y el uso de técnicas especiales de investigación en los procesos de investigación transnacionales / Evidencia digital: de la investigación al juicio. Organizado por Organizada/EGM for Organized Cyber Crime, San Salvador, OPDAT SanSalvadorOPDAT@state.gov.
- Capacitación en el tema de la Visión del Crimen Transnacional de Trata de Personas y Explotación Sexual. Organizado por la Operación Ferrocarril Subterráneo es una ONG, inspirada en la antigua red de rutas secretas para liberar de la esclavitud a las personas afrodescendientes que estaban sometidas a esa condición en los Estados Unidos durante el Siglo XIX. Llevada a cabo Colombia 4-8 de abril.
- “Taller avanzado regional sobre trata de personas y gerencia de casos graves” con personal especializado de Costa Rica, Colombia y Panamá. Llevado a cabo en San José del 29 de agosto al 2 de setiembre del presente año. Organizado por JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF B.C.
- Webinario "Violencia contra mujeres y niñas: una amenaza criminal global - Empoderamiento y estrategias para enfrentarla". Organizado por del Programa de cooperación europea EL PACTO. Se llevó a cabo del 20 al 22 de setiembre, de manera virtual.
- Capacitación “Regional Migration Briefing”, organizado por Timothy R. Futo Office of International Affairs, Latin America, and Caribbean Division/ CBP. Se llevó a cabo el jueves 29 de setiembre, virtual.
- Se participó de la “Conferencia sobre Tráfico de Personas”, en Honduras, organizado por Priscilla Hernandez S.- INL Justice Program Specialist | U.S. Embassy San José. Se llevó a cabo los días 21 y 22 de setiembre.

- Capacitación en el tema “Abordaje y trata ilícita de personas”, se realizó por parte del Ministerio Público, Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Costa Rica, los días 24 y 31 de octubre y 7 de noviembre. Así mismo se han brindado, charlas relacionadas con los delitos que se investigan en la Sección, donde se abren espacios para explicar los temas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante ciclos de conferencias virtuales (se adjunta información), así como campañas por medio de la Oficina de Prensa del OIJ.

Cabe señalar que, para el periodo de información solicitado, las medidas sanitarias cambiaron significativamente, permitiendo de nuevo el acceso a algunos lugares y actividades laborales entre otras; sin embargo, las consecuencias de las acciones tomadas cuando inició la pandemia, generaron otros aspectos relacionados con condiciones que pueden generar vulnerabilidad en las personas, ante la falta de acceso y/o oportunidades a fuentes de trabajo, entre otras, aspectos básicos para la obtención de recursos económicos que les permitieran solventar las necesidades básicas. Adicionalmente se establecieron con mayor auge, las plataformas de comunicación electrónica, ante la necesidad y el aumento del uso de medios electrónicos como medios de comunicación, lo que podría facilitar un mayor alcance por parte de las personas tratantes a su víctimas, ya que la comunicación por estos medios, amplía los medios de captación y ante las condiciones de vulnerabilidad que puedan presentarse a las personas, genera una mayor posibilidad de ser engañadas para lograr los fines delictivos; por lo que surge como desafío el contar con mejores herramientas tecnológicas, así como convenios de cooperación con las plataformas de comunicación, que faciliten los procesos de investigación. Adicionalmente la necesidad de capacitar al personal en estos aspectos y de informar a las personas ciudadanas, sobre los riesgos a los que se podrían ver expuestas, con la finalidad de que esa información sirva de instrumento en el área preventiva.

Es importante indicar que el Organismo de Investigación Judicial, cuenta con la línea confidencial 800-8000-645 del Centro de Información Confidencial (CICO), donde se recibe información de diversos delitos, siendo un canal de suma importancia para la recopilación de información relacionada, adicionalmente mantiene aplicación de mensajería, mediante un chat de bajo el número 8-8000- 645 y el correo electrónico cicooij@poder-judicial.go.cr. Cabe señalar que la mayoría de las investigaciones se inician, por medio de esas informaciones que recibe la línea confidencial. La Policía Judicial, no tiene una función preventiva, sino represiva, somos claros en que la prevención es la mejor herramienta para dar a conocer a las personas, los riesgos y las circunstancias de vulnerabilidad, que existen alrededor de un delito como la trata de personas y sus diferentes modalidades, donde cualquier persona puede llegar a ser víctima, independientemente de su condición económica, social, lugar de residencia entre otros; debido a ello se realizaron comunicados por parte de la Oficina de Prensa OIJ, a la población en general, utilizando redes sociales y la página del Organismo de Investigación Judicial, desarrollando aspectos como: indicadores, características del delito, así como los canales o medios de denuncia.

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME): Policía Profesional de Migración (PPM)

Se tramitó una investigación entre la Policía de Panamá y la Policía Profesional de Migración, a través de la Gestión de Investigaciones Análisis e Inteligencia, en coordinación con la oficina Home Security Investigations (HSI), bajo la dirección funcional del Ministerio Público, logrando desarticular una organización criminal transnacional, dedicada al delito de la trata de personas con fines de explotación sexual de personas menores de edad (PME).

El día 03 de febrero de 2022, se desarticuló una organización criminal transnacional dedicada al delito de la trata de personas con fines de explotación sexual de personas menores de edad (PME), detectando y protegiendo a un total de nueve víctimas personas menores de edad todas de nacionalidad panameña.

En las acciones policiales binacionales se realizaron un total de diez allanamientos de forma simultánea, cuatro de ellos en Costa Rica y seis en Panamá, así como la detención de cuatro personas, tres de ellas en Panamá.

Las operaciones de la organización criminal se establecían en Paso Canoas, Corredores, Puntarenas, y Panamá; la misma se integraba por cinco personas, tres de estas ofrecían a sus propias hijas y sobrinas para realizar la grabación del material pornográfico, además se encargaban de contactar a otras personas que eran madres de personas menores de edad, en su mayoría de escasos recursos económicos, para reclutar a las víctimas para fines sexuales a cambio de una remuneración económica, la cual oscilaba entre los treinta a cien dólares, posteriormente las dos personas imputadas que operaban en Costa Rica, se encargaban del cruce de fronteras, donde eran recibidas y trasladadas hasta los aposentos donde eran abusadas sexualmente.

Desde la Policía Profesional de Migración se judicializaron cuatro investigaciones por el delito de Trata de Personas con los siguientes fines:

- Dos investigaciones por fines sexuales, una investigación por mendicidad forzada, y la cuarta investigación, por fin laboral.

Importante mencionar que se tramitaron un total de tres investigaciones que fueron cerradas por falta de insumos para acreditar el delito, y a la fecha, se cuentan con nueve investigaciones en proceso.

Se realizaron esfuerzos importantes en materia de fortalecimiento de capacidades para los integrantes de la Policía Profesional de Migración como lo son:

- II Diplomado en Línea sobre la trata de personas y trabajo forzoso, impartido por la Conferencia Regional Sobre las Migraciones/ UNAM donde participaron seis oficiales de la Policía Profesional de Migración.
- Taller avanzado regional sobre trata de personas y gerencia de casos graves, impartido por Justice Education Society, participaron dos oficiales de la Policía Profesional de Migración.
- Desarrollo de la capacidad de lucha contra la trata de personas, impartido por Agencia de Implementación de la Comunidad del Caribe para el Crimen y la Seguridad, participaron cinco oficiales de la Policía Profesional de Migración.

Por otra parte, funcionarios de la Policía Profesional de Migración impartieron diferentes capacitaciones sobre el delito de trata de personas y experiencias en la investigación a cinco centros educativos de secundaria, capacitando a doscientos cincuenta y dos estudiantes en total.

Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

Sobre las actividades realizadas por el Ministerio de Seguridad Pública durante el periodo 2022, se presenta a continuación la información brindada por las diferentes Direcciones que abordan el tema de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes del Ministerio de Seguridad Pública.

La Dirección de Policía de Fronteras ha realizado 671 acciones operativas, de enero a diciembre del 2022, con el fin de reforzar los controles fronterizos, determinar el establecimiento de rutas para el tráfico ilícito de migrantes y posible detección de casos de trata de personas. Las acciones y operaciones policiales tuvieron como resultado, 3822 personas investigadas, 548 personas remitidas a la Dirección General de Migración y Extranjería y 59 casos detectados de tráfico ilícito de migrantes (coyotaje).

Por su parte, desde la Dirección General de la Fuerza Pública, de enero a noviembre de dicho periodo, se realizaron 843 aprehensiones relacionados al delito de tráfico ilícito de migrantes, principalmente en la frontera norte.

Cuadro N°1. Acciones realizadas por el Ministerio de Seguridad Pública relacionadas con la detección de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

Categoría de Aplicación de la Ley	Número	Descripción
Número total de acciones operativas.	1514	Acciones realizadas por la Policía de Fronteras y Fuerza Pública
Número total de individuos investigados.	3822	
Número de personas remitidas a la Dirección General de Migración.	1391	Casos relacionados con el delito de tráfico ilícito de migrantes
Casos detectados de Tráfico Ilícito de Migrantes	59	

En materia de cooperación internacional, la Fuerza Pública, en el marco de los planes regionales de la Comisión de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia (CJDPCAMCC), ejecutó las operaciones Itzel III del 01 al 31 de mayo, y la operación Turquesa IV del 28 noviembre al 02 de diciembre. Estas operaciones se realizan conjuntamente con el Organismo de Investigación Judicial, la Policía Profesional de Migración, el Servicio de Vigilancia Aérea, la Policía de Fronteras y el Ministerio Público, para la identificación y desarticulación de grupos delictivos dedicados a la trata de personas o al tráfico ilícito de migrantes.

Estas operaciones se desarrollaron en las Regiones Pacífico Central, Frontera Sur, Frontera Norte, el Área Metropolitana y el Aeropuerto Juan Santamaría, e incluyeron acciones operativas tales como: control de carreteras, abordajes en centros nocturnos, centros de hospedaje, salas de masaje, monitoreo e intervención en vuelos internacionales, intervenciones sobre la ruta interamericana. La operación Itzel III tuvo como resultado 1654 personas investigadas con la detección de 69 personas migrantes en condición irregular y 48 personas aprehendidas. Por su parte, la operación Turquesas IV tuvo como resultado 315 personas investigadas, de las cuales 23 son personas migrantes detectadas en condición irregular y 5 aprehendidos. Además, se logró incautar más de \$30,000, drogas y armas de fuego.

Cuadro N°2. Acciones realizadas por el Ministerio de Seguridad Pública en coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales, vinculadas con la detección de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

Categoría de Aplicación de la Ley (Colaboración en Investigaciones)	Número	Descripción
Número total de individuos investigados.	1969	
Número de personas remitidas a la Dirección General de Migración.	53	

En materia de capacitación a policías y en coordinación con la Organización Internacional de las Migraciones, la Dirección de Programas Policiales Preventivos, capacitó a 193 policías en todas las Direcciones Regionales de la Fuerza Pública, en el nuevo Protocolo para la Detección y Derivación de Posibles Situaciones de Trata de Personas. Además, se capacitaron a 320 efectivos policiales, en las regiones del Pacífico Central y la Frontera Sur.

La Policía de Fronteras en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC), en el marco del Programa Global contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Proyecto STARSOM “Fortaleciendo la Acción Trans-regional y respuesta en contra del Tráfico Ilícito de Migrantes”, realizaron 4 sesiones de capacitación a 4 funcionarios.

La Academia Nacional de Policía capacitó a 176 estudiantes de policía de los siguientes cursos:

1. Curso Básico Policial #94: 119 estudiantes.
2. Curso Básico Policial de Policía de Migración: 39 estudiantes.
3. Curso Básico a Policías de Alta: 9 estudiantes.
4. Curso Básico de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional: 9 estudiantes.

En materia de prevención el Ministerio de Seguridad Pública, mediante el Programa Fronteras de Paz, realizó 21 charlas en centros educativos y comunidades en las zonas fronterizas del país y el Programa de Seguridad Comunitaria capacitó a 191 nuevos Comités de Seguridad Comunitaria, con el módulo de prevención de trata de personas en las siguientes regiones policiales:

Cuadro N°3 Comités de Seguridad Comunitaria capacitados en trata de personas en el 2022.	
Región	Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria
R1 San José	63
R2 Alajuela	18
R3 Cartago	28
R4 Heredia	21
R5 Chorotega	19
R6 Pacífico Central	12
R7 Brunca	0
R8 Huétar Norte	4
R9 Huetár Atlántica	13
R10 Frontera Norte	6
R11 Frontera Sur	7
Total	191

Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)

Para el periodo 2022 se realizó capacitación a 18 oficiales de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, en temas de trata de personas, por parte de la Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la DGME, a solicitud de la DIS.

Se capacitó a 11 Oficiales en tipologías y fines de la trata de personas, impartido por la Fiscalía Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, a solicitud de DIS.

Se fortalecieron las capacidades institucionales con la formación de un Oficial de la DIS graduado en el Diplomado en Línea sobre Trata de Personas y Trabajo Forzoso, Instituto Diplomático “Doctor José Gustavo Guerrero”, Cátedra Extraordinaria Universidad Nacional de México.

La Dirección de Inteligencia, durante la pandemia por el COVID-19 y con las medidas restrictivas mantuvo su operatividad, sin embargo, los desafíos de recolección de información de inteligencia se presentaron a consecuencia de las medidas de aislamiento, por las cuales las fuentes eran menos accesibles. Las mismas medidas que favorecieron a las organizaciones criminales para captar víctimas en espacios más difusos para su detección, como lo son las redes sociales; y por ende, las denuncias disminuyeron, así como la capacidad de determinar espacios específicos donde se cometían los delitos de trata de personas.

Para el periodo del 2022, con la normalización de la situación, se realizaron dos mapeos en las zonas fronterizas y la zona del caribe, obteniendo datos importantes gestionados y derivados ante la Fiscalía Especializada Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y las policías de investigación del país. La información remitida aportó insumos para investigaciones, además información estratégica que se compartió con las instituciones administrativas que tienen entre sus tareas, la atención de víctimas y del delito y la prevención del delito.

La Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional se ha comprometido en la lucha contra la trata de personas, atendiendo el tema como una amenaza a la seguridad nacional, pero además como un eje de trabajo liderado por el mismo Director de la institución, contando con el apoyo del Jefe del Departamento de Gestión de Amenazas y un analista.

Se participó de forma activa y responsable de las reuniones coordinadas por la CONATT, demostrando la eficacia institucional en la recolección de información y los productos de inteligencia estratégica y operativa, compartida con las instituciones correspondientes, para dar la atención integral al delito de trata de personas.

Los resultados fueron medibles con la trazabilidad operativa que se gestionó a partir de dichas informaciones gracias a la gestión jurisdiccional de la Fiscalía Contra la Trata de Personas y las policías investigativas (Organismo de Investigación Judicial y Policía Profesional de Migración).

La DIS concluyó el año 2022 con la estrategia de recolección de información de inteligencia en temas de trata de personas con dos mapeos, realizados en abril en zonas fronterizas (zona sur y zona norte) y en noviembre en el caribe costarricense. Toda la información recabada fue plasmada en informes estratégicos y operativos, los cuales fueron trasladados oficialmente a los entes basados en su dirección funcional y acorde a sus labores enfiladas a la atención del delito y las víctimas.

Durante el II Mapeo de recolección de información, gracias al aporte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se entregó material publicitario contra la trata de personas en las comunidades visitadas y las instituciones con mayor afluencia de público, para crear concientización en la sociedad civil e impulsar las buenas prácticas de la denuncia. Este material se presentó únicamente en español y fue evaluado por la OIM como apto para las comunidades, sin violentar derechos a las personas en general.

En este punto resulta importante acotar que, actualmente, informaciones preliminares de inteligencia señalan como altamente vulnerables a los grupos migrantes regionales y extrarregionales que utilizan a Costa Rica, como país de tránsito, destino provisional y destino final, quienes viajan desde su origen inmersos en redes criminales de tráfico ilícito de personas y trata de personas. Los casos que más llaman la atención son los de nacionalidades orientales, tales como los indios, que, los efectos negativos del cambio climático en su país están obligando a su movilización familiar, al igual que los bangladeshianos, nepalíes, entre otros, ya que, por sus características de migración y comportamiento, se denota que son conducidos por personas o grupos organizados que los movilizan y les dan indicaciones durante sus trayectos de recorrido.

5. EJE DE INVERSIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Fideicomiso Fonatt JADGME/BCR Bicentenario y proyectos

El Fideicomiso Fonatt JADGME BCR Bicentenario alcanzó una ejecución total de recursos de **mil ciento treinta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos nueve colones (¢1.137.204.309,59)** para el año 2022.

La ejecución de los recursos alcanzó en términos relativos una ejecución del 70% con los dos proyectos aprobados por el Fideicomitente para ser impulsados durante el ejercicio presupuestario 2022, el proyecto con una mayor cantidad de recursos fue el proyecto de Identificación Biométrica y por otro lado se contó con el proyecto del Fortalecimiento de la CONATT-ERI.

Proyecto de Identificación biométrica:

El proyecto de Identificación Biométrica pretende coadyuvar con la seguridad del país y el combate a la delincuencia organizada, especialmente de los delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, fraude de documentos y suplantación de identidad, entre otras actividades y delitos conexos, mediante el reforzamiento de los controles migratorios, especialmente en los puestos internacionales de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras; a saber: terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, así como aquellos que realizan control sobre la permanencia, para conocer quiénes realmente cruzan nuestras fronteras y pretenden permanecer en nuestro territorio.

Este proyecto es sumamente ambicioso, porque la Dirección General de Migración y Extranjería pretende consolidar un registro de características biométricas que permita no solamente identificar personas, sino validar esa identidad, a través del enrolamiento de huellas, aprovechando la interacción que se tenga con cualquier persona que se le autorice un ingreso o egreso del país, realice un trámite en las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería y en las cuales se gestionan documentos de viaje y de permanencia, los Centros de Atención para Extranjeros, en los operativos migratorios y otros espacios de control.

El sistema permite contar con mecanismos modernos para la identificación de personas, utilizando herramientas seguras como es el reconocimiento de características biométricas tanto la fotografía como la huella dactilar, para poder validar esa identidad.

Los parámetros mediante los cuales se pretende almacenar las huellas, permiten tener la consulta a otros países, la identidad de una persona; eso significa que existe la posibilidad de encontrar personas desaparecidas, raptos o víctimas de redes de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes.

Este proyecto, conlleva un proyecto país para la modernización y el beneficio de las personas usuarias y del país para la protección y detección de personas.

Proyecto de Fortalecimiento de la CONATT-ERI:

El presente proyecto conlleva hacer un uso efectivo del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que permita fortalecer y apoyar las funciones de la CONATT en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Ley No. 9095.

El proyecto permite realizar una atención integral de las personas víctimas y velar por su protección, mejorar y fortalecer la coordinación interinstitucional de las entidades responsables del combate integral contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, brindar información y capacitación referente a ambos delitos para la sociedad civil y para las diferentes instituciones públicas que trabajan de manera directa e indirecta con los delitos.

Mediante este proyecto se lleva a cabo una labor de información y concientización en medios de comunicación masivos asistencia técnica a organismos públicos y privados que desarrollen programas, proyectos para el uso del Fonatt, así como revisar su ejecución, promover la capacitación, la creación de estrategias de comunicación, dar el seguimiento a la Política Nacional y su Plan Estratégico, entre otros.

Mantener los fondos para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica es esencial no solo en aras de que este ente continúe mejorando el servicio que hasta el momento ofrece, sino para que la CONATT mejore y amplíe la respuesta y el abordaje integral que debe dar a las personas víctimas de la trata de personas y personas afectadas por el tráfico ilícito de migrantes.

Como una acción sobresaliente que esta Coalición realiza y que ha venido haciendo desde hace varios años, se tiene la Estrategia de Atención Integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: Integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento, instrumento que permite una atención integral secundaria a las personas víctimas-sobrevivientes de trata de personas, por ejemplo, para el año 2022 se brindó un subsidio total de ₡55.000.000.00 (cincuenta y cinco millones de colones).

Este proyecto permite una respuesta inmediata, eficaz y eficiente con la atención primaria a través del Fondo de Contingencia, para lo cual se contó con una disponibilidad de ¢4.000.000.00 (Cuatro millones de colones) y que se utilizó para atender cuatro casos en el año 2022.

El proyecto del Fortalecimiento de la CONATT-ERI contó con un presupuesto de ¢314.000.000,00 (trescientos catorce millones de colones) para las diferentes funciones que la Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes coordina con las diferentes instituciones miembros de la CONATT.

Se implementó la Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento.

■ Tipos de atención brindada

Primaria y secundaria

■ Porcentaje de avance con relación a la meta anual y a la meta del período.

Como meta del periodo 2022, para la acreditación de víctimas, pese a las vicisitudes acaecidas por el cambio de gobierno a nivel financiero y administrativo, se tiene un cumplimiento del 102.5 %, evidenciándose que la meta anual fue superada, virtud a que los casos sometidos a conocimiento del ERI, por las diversas instancias que componen la CONATT, fueron acreditados positivamente.*

■ Coordinaciones efectuadas

Se coordinó con las instancias que integran la CONATT para la intervención interinstitucional y se activó la *Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento.*

Recursos Financieros invertidos

Dentro del Proyecto de Fortalecimiento FONATT-ERI, con fecha de ejecución al 30 de noviembre del 2022 se contaba con un presupuesto de ¢33.000.000, correspondientes a un 20.38 % del total del presupuesto FONATT por la suma de ¢1.619.000,000.

Al 30 de noviembre del 2022 la ejecución de dicho presupuesto es del 25.52% equivalente a un monto de ₡786.868.890,45, quedando un excedente por ejecutar para el cierre del periodo 2022, en los meses de noviembre y diciembre, del cual no se tienen datos los datos correspondientes, del Banco de Costa Rica.

Evidentemente, los recortes presupuestarios dictados por la Administración Central van en detrimento de la situación financiera del Fonatt, aunado al hecho del cambio de Gobierno y el acoplamiento de los nuevos Jerarcas a los procesos financieros administrativos institucionales, así como la estructura funcional de la CONATT, han debilitado la ejecución financiera en el periodo 2022, principalmente luego del 8 de mayo; en consecuencia, se evidencia un riesgo latente, en la atención de las personas víctimas de trata de personas y la funcionalidad y ejecución de objetivo establecidos en la Ley No. 9095 y su Reglamento, para el periodo de cierre del año 2022, con un evidente alto índice de pronóstico negativo, para el periodo 2023.

COOPERACIÓN REGIONAL COALICIÓN REGIONAL (CORETT)

Costa Rica durante el año 2021 y el 2022 tuvo funciones de Secretaría Técnica de este espacio regional, se organizaron 2 reuniones regionales presenciales y 2 virtuales, además, la CORETT tuvo presencia en diversas mesas regionales de importancia. Algunos de los logros a mencionar en el transcurso de estos dos años, se detallan a continuación:

- Se revisaron y ajustaron las matrices para la recopilación de datos en materia de trata de personas por parte de OIM.
- Se socializó la carta de entendimiento con OUR.
- Se ratificaron los apoyos y el compromiso de la CORETT con la campaña Corazón Azul, la provisión de informaciones para la página web y las redes sociales de la CORETT.
- Se reafirmó el compromiso de los países de la CORETT para compartir los informes de país en materia de trata de personas para una mayor comunicación y aprendizaje entre los países.
- Se acordó trabajar con el SICA y la OIM para planificar capacitaciones para los países de la CORETT sobre las estrategias de prevención y atención a víctimas de trata de personas.
- Se trabajó para visibilizar a la CORETT en el espacio del SICA para colocar el tema de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la agenda regional.
- Se aprobó y suscribió una carta de entendimiento con El Pozo de Vida y otra con OUR.
- Por otro lado, con el apoyo de UNODC y la Presidencia, se generó un manual sobre trata de personas para medios de comunicación.
- Se generó un estudio sobre el impacto de los posteos de la CORETT en febrero de 2022 y las características de nuestra audiencia.

- Se incrementó la presencia de la CORETT en las redes sociales por medio de un Plan de
- Visibilidad para redes sociales.
- Se representó a la CORETT en la mesa redonda: “Gobernanza migratoria, salvar vidas y reintegración sostenible” de la serie de webinarios regionales centrada en los objetivos 4, 8, 9, 10, 11, 13 y 21 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, organizados por la Red Regional de Naciones Unidas sobre Migración.
- Se participó, en Guatemala, del Encuentro Regional de Oriente: Mujeres agentes de cambio para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Se realizó una sesión técnica con OIM y el SICA, para identificar sinergias y planificar acciones para el año 2022 y elaborar un Plan Operativo de Acción para el bienio 2023-2025.
- Se atendió una entrevista para dar la perspectiva de la región, en una investigación sobre los efectos del cambio climático en la trata de personas, realizada por la organización internacional Environmental Justice Fund. IV Congreso Regional sobre Mujeres en los contextos de la migración en San Salvador. La ponencia de la CORETT fue “Logros y acciones estratégicas regionales en materia de prevención, protección y atención de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”.
- Se atendió la cortesía de sala dada por la Conferencia Regional sobre Migración, en reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM) que se realizó en El Salvador.
- Se generó una reunión con el Secretario General del SICA, para valorar sinergias de trabajo y colocar la agenda de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en el más alto nivel de la agenda centroamericana.



Coalición Nacional contra el
Tráfico Ilícito de Migrantes
y la Trata de Personas

CONATT